



**Cuestión 1 del
Orden del Día:**

Seguimiento a las conclusiones y decisiones adoptadas por las reuniones SAM/IG, las tareas para los Estados con respecto al nuevo Plan Electrónico de Navegación Aérea (e-ANP) y del proceso colaborativo Estados-Industria para la transición de los sistemas actuales en aquellos especificados en el ASBU

Seguimiento a las Conclusiones válidas y actividades pendientes adoptadas por las Reuniones SAMIG

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
Esta nota de estudio tiene por objeto que la Reunión proceda a la revisión sobre la aplicación por parte de los Estados SAM de las conclusiones válidas y actividades pendientes formuladas por los talleres/reuniones del Grupo de Implantación SAM (SAM/IG).	
REFERENCIAS:	
Informes de los talleres/reuniones del Grupo de Implantación SAM (SAM/IG).	
Objetivos estratégicos de la OACI:	<i>A - Seguridad operacional B - Capacidad y eficiencia de la navegación aérea E - Protección del medio ambiente</i>

1. Antecedentes

1.1 Los talleres/reuniones del Grupo de Implantación SAM, oportunamente han producido una serie de acuerdos traducidos en conclusiones que indican acciones a realizar por el Grupo de Implantación y/o por los Estados, como también actividades asumidas por los Grupos de Trabajo.

1.2 Esta nota de estudio presenta una revisión de las conclusiones válidas, así como actividades pendientes de los talleres/reuniones del Grupo de Implantación SAM (SAM/IG).

2. Análisis

2.1 Durante las reuniones SAM/IG anteriores, se formularon conclusiones y se adoptaron una serie de actividades orientadas a la implantación de diferentes funciones que permitirán a la Región evolucionar sostenidamente hacia la aplicación del Concepto Operacional ATM mundial.

2.2 Los programas de implantación previstos hacia la aplicación del Concepto Operacional ATM mundial en la Región SAM se han centrado inicialmente en los siguientes:

- a) optimización de la red de rutas ATS de la Región Sudamericana;
- b) navegación basada en la performance (PBN) tanto para las operaciones en ruta, área terminal y aproximación y las aprobaciones asociadas a la implantación;
- c) gestión de afluencia de tránsito aéreo (ATFM);
- d) mejoras de los sistemas CNS; y
- e) automatización.

Resumen del estado de implantación de tareas y conclusiones

2.3 Para mostrar el estado de ejecución de las conclusiones y acciones adoptadas, se ha preparado el listado actualizado que figura en el **Apéndice A** de esta nota de estudio. La información que se adjunta se refiere a la información disponible en la Secretaría relacionada con cada uno de los asuntos de la agenda.

2.4 La lista de conclusiones y acciones comprende:

- a) las tareas a desarrollar y/o la conclusión correspondiente en las áreas bajo análisis;
- b) las tareas específicas que llevarán al cumplimiento de la tarea principal;
- c) resultados esperados en cada tarea;
- d) las fechas de finalización;
- e) los responsables de su ejecución;
- f) los miembros de apoyo para la tarea; y
- g) el estado de ejecución de la misma y cuando es necesario para un mejor entendimiento, se incluye algún comentario explicativo sobre el estado de ejecución.

2.5 La Reunión debería analizar cada tarea identificada y hacer los comentarios sobre las tareas específicas resultantes, evaluar si es necesario modificar la fecha de finalización así como el estado de ejecución de cada tarea en particular. La Reunión podría también completar el cuadro que figura en el **Apéndice B**, donde se indican las tareas a cargo de los Estados a fin de hacer un seguimiento de las mismas.

3. Acción sugerida:

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Solicitar a los diferentes Grupos de Trabajo que analicen las tareas en sus áreas de actuación contenidas en el Apéndice A de la presente nota de estudio, evalúen cada una de las tareas y su estado de ejecución y completen la información según sea el caso;
- b) solicitar a los Estados que completen la lista de actividades que figura en el Apéndice B, a fin de hacer el seguimiento correspondiente sobre aquellas tareas bajo responsabilidad de sus respectivas administraciones;
- c) de ser necesario, se adopten los cursos de acción pertinentes en relación a cada una de dichas tareas; y
- d) analizar otras consideraciones que la Reunión estime pertinentes.

APÉNDICE A

ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS CONCLUSIONES Y/O TAREAS ORIGINADAS EN REUNIONES SAM/IG

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
1. Implantación de Rutas ATS							
2. Optimización de la red de Rutas ATS en la Región SAM							
2-4	Manejo de los problemas ambientales del transporte aéreo	Obtención de datos objetivos sobre los beneficios que serán alcanzados en términos de reducción de las emisiones de gases nocivos en la atmósfera.	 <ul style="list-style-type: none"> Datos conocidos Disponibilidad de información requerida para el monitoreo de protección del medio ambiente 	Permanente	Estados	N/A	VÁLIDA FINALIZADA Los estados deben utilizar la herramienta IFSET. Los informes deberán ser entregados por los Estados en el proceso de implementación PBN. Tarea permanente. Esta tarea ha sido incluida en los Planes Nacionales de Optimización de espacio aéreo
2-5	Preparar un plan de medición de la performance, incluyendo emisiones de gas, seguridad operacional, eficiencia etc.	 <ul style="list-style-type: none"> Verificar herramientas disponibles para realizar la tarea. Preparar un plan de medición 	Se dispondrá de un plan de medición que permitirá tener una clara visión del estado actual y futuro de la performance en materia de emisiones de gases, seguridad operacional y eficiencia.	SAM/IG/9	RLA/06/901	RO/ATM	VÁLIDA FINALIZADA Se incluyó la tarea en la revisión del Plan de Acción para la Optimización del Espacio Aéreo Sudamericano desarrollado en la Reunión SAM/IG/11. La Secretaría evaluará la viabilidad de desarrollar ese Plan bajo a los auspicios del Proyecto RLA/06/901 y teniendo en cuenta el PBIP. Los indicadores y métricas relacionados con esta tarea han sido desarrollados y aplicados por los Estados en los foros correspondientes.

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
3. Implantación de la Navegación basada en la Performance (PBN) en la Región SAM							
3-17	<p>Conclusión SAM/IG/5-4 Implantación de operaciones de descenso continuo</p> <p>Que, reconociendo los beneficios ambientales y de eficiencia de las operaciones de descenso continuo, así como la necesidad de armonizar estas operaciones en aras de la seguridad operacional, se alienta a los Estados a incluir la implantación de operaciones de descenso continuo (CDO) en sus planes de implantación PBN, e implantar las CDO de conformidad con el Manual CDO de la OACI.</p>	<p>Los Estados deben incluir en sus programas PBN el concepto CDO.</p>	<p>CDO incorporadas en los planes de acuerdo a requerimientos nacionales.</p>	SAM/IG/15	Estados	RO/ATM	<p>FINALIZADA</p> <p>Los Estados luego del segundo Taller sobre el uso de la PBN en el diseño de los espacios aéreos en áreas terminales deberán presentar sus trabajos preliminares, aplicándose las técnicas CDO y CCO. Los Planes Nacionales de Implementación PBN indicarán los procedimientos en que se aplican o se aplicarán las técnicas CDO y CCO. La aplicación de esta técnica ha sido incluida en los Planes Nacionales de Optimización de espacio aéreo</p>
3-18	<p>Conclusión SAM/IG/11-1 Apoyo a los Estados SAM en el rediseño de sus TMA</p> <p>Que el Proyecto RLA/06/901 estudie la viabilidad de:</p> <p>a) replicar el Curso/Taller sobre diseño de espacio aéreo en la Oficina Regional de Lima, en una semana, con horario intensivo, con expertos de la Región, Proyecto e instructores de IATA, que ya han ofrecido su apoyo a esta iniciativa; y</p> <p>b) formar un equipo de apoyo para asistir a un grupo de Estados alineados en flujos de tráfico y desarrollar un diseño base que puede ser profundizado in situ por los propios expertos del Estado, apuntando a los principales Aeropuertos Internacionales.</p>	<p>Dictar talleres de diseño PBN para las Áreas Terminales en la Oficina de Lima para los Estados SAM.</p>	<p>Diseño base de las Áreas Terminales seleccionadas para que los Estados profundicen e implanten las nuevas TMA en base al diseño PBN.</p>	Taller PBN 4	Proyecto RLA/06/901	RO/ATM e Instructores de Curso Miami	<p>VÁLIDA FINALIZADA</p> <p>El cuarto taller PBN se realizó del 7 al 11 de septiembre 2015. El Primer Taller sobre diseño de espacio aéreo con PBN se realizará en Bogotá, Colombia, del 12 al 23 de mayo de 2014 y el Segundo Taller para presentación de los diseños preliminares de los Estados, se realizó en Lima, Perú del 8 al 12 de setiembre de 2014. El Tercer Taller PBN se realizó del 9 al 13 de marzo de 2015. El Cuarto Taller PBN se realizará del 17 al 21 de agosto de 2015. Los equipos de apoyo fueron reemplazados por los 4 Talleres PBN, que tienen como objetivo orientar las 4 fases de implantación PBN (Planificación, Diseño,</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
							Validación e Implementación) Panamá y Bolivia no asistieron al Primer Taller de Diseño de espacios aéreos con el uso de la PBN.
3-19	<p>Conclusión SAM/IG/11-2 Implantación del concepto sobre Uso Flexible del Espacio Aéreo en la Región SAM</p> <p>Que los Estados de la Región SAM utilicen el Manual Guía para la implantación del concepto sobre el Uso Flexible del Espacio Aéreo en la Región Sudamericana, que consta en el Apéndice E al Asunto 2 de la Reunión SAM/IG/10, para el diseño y la gestión del espacio aéreo de las regiones de información de vuelo bajo su jurisdicción.</p>	<p>Implantar los Comités de Coordinación y Cooperación Civil Militar</p> <p>Flexibilizar y coordinar la utilización de las áreas prohibidas, restringidas y peligrosas que afecten la optimización del espacio aéreo.</p>	<p>Rediseño y coordinación para utilización optimizada de las Áreas prohibidas, restringidas y peligrosas</p>	SAM/IG/16	Estados	RO/ATM	<p><u>VÁLIDA FINALIZADA</u></p> <p>Esta tarea ha sido incluida en los Planes Nacionales de Optimización de espacio aéreo</p>
3-26	<p>Conclusión SAM/IG/12-2 -Procedimientos instrumentales de aproximación PBN</p> <p>Que los Estados de la Región SAM:</p> <p>a) publiquen la especificación de navegación correspondiente en aquellas SIDs y STARS RNAV que no indiquen actualmente dicha especificación;</p> <p>b) completen la implantación de los procedimientos APV para todos los extremos de pista de vuelo por instrumentos, ya sea como aproximación principal o como apoyo para aproximación de precisión, teniendo como objetivo completar el 70% de las aproximaciones PBN para el año 2014 y el 100% para el año 2016; e</p> <p>c) informen a la Oficina Regional cualquier cambio en el estado de implantación de los Procedimientos de Aproximación</p>	<p>Implantar los Procedimientos APV para todos los extremos de pista de vuelo por instrumentos</p>	<p>70% de aproximaciones APV</p> <p>100% de aproximaciones APV</p> <p>Notas Informativas</p>	<p>2014</p> <p>2016</p> <p>2016</p>	Estados	RO/ATM	<p>VÁLIDA</p> <p>Literal b) reemplazado por la Declaración de Bogotá.</p> <p>Literal c) reemplazado por la conclusión SAM/IG/14/04.</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
	Instrumentales ya sean convencionales o PBN en cada Reunión SAM/IG, para actualizar los indicadores de eficiencia regional.		en las reuniones SAM/IG				
3-28	<p>Proyecto de Conclusión SAM/IG/14-3 Implementación PBN en las TMA Sudamericanas</p> <p>Que, con el objetivo de dar continuidad al proceso de implementación PBN en las principales TMA SAM, los Estados eumplan con los siguientes requerimientos:</p> <p>a) Desarrollar el Plan de Acción para la implementación del Concepto de Espacio Aéreo PBN en el TMA/espacio aéreo elegido, a fin de conformar el Proyecto PBN SAM;</p> <p>b) Complementar la recopilación y procesamiento de datos, con miras a dar consistencia al diseño PBN de la TMA y/o espacio aéreo elegido por el Estado;</p> <p>c) Elaborar, de ser necesario, un nuevo concepto de espacio aéreo PBN, con base a la recopilación y procesamiento de datos y en las recomendaciones del Taller PBN/2;</p> <p>d) Realizar la etapa de validación del diseño preliminar, considerando los requisitos mínimos mencionados en el Apéndice D de esta nota de estudio;</p> <p>e) Revisar, de ser necesario, el concepto de espacio aéreo, con base en los resultados de la validación, hasta obtener un diseño PBN satisfactorio para avanzar a la fase de implementación, que deberá ser presentado durante el Taller PBN/3;</p> <p>f) Enviar el diseño PBN del TMA y/o del espacio aéreo elegido a la Oficina Regional SAM (icaosam@icao.int) antes del 20 de febrero de 2015;</p> <p>g) Participar de las teleconferencias de preparación para el Taller PBN/3, que serán realizadas en las siguientes fechas</p>	<p>Tareas de Planificación</p> <p>Tareas de diseño</p> <p>Tareas de validación</p>	<p>Plan de Acción sobre Concepto de Espacio Aéreo</p> <p>Presentación de diseño preliminar con nuevo concepto de Espacio Aéreo</p> <p>Validación del nuevo espacio Aéreo</p>	<p>SAM/IG/15</p> <p>SAM/IG/15</p>	<p>ESTADOS</p> <p>ESTADOS</p>	<p>RO/ATM</p>	<p>REEMPLAZADA POR CONCLUSIÓN SAMIG/15/02</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
	<p>tentativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> — 19 noviembre de 2014 — 18 diciembre de 2014 — 05 febrero de 2015 - 25 febrero de 2015 	<p>Tareas de implantación</p>					
3-29	<p>Conclusión SAM/IG/14-4 Seguimiento de las metas PBN establecidas en la Declaración de Bogotá</p> <p>Que, con el objetivo de hacer el seguimiento de las metas PBN establecidas en la Declaración de Bogotá, los Estados SAM:</p> <p>a) Llenen la planilla que se adjunta como Apéndice E a esta parte del informe;</p> <p>b) Efectúen los cálculos y/o recopilen los datos relacionados a los ahorros de combustible y de CO₂ (estimados y reales), utilizándose, para el caso de los cálculos estimados, la herramienta IFSET;</p> <p>c) Envíen los datos mencionados en a) y b) a la Oficina Regional SAM antes de 30 de junio y de 31 de diciembre de cada año.</p>	<p>Completar los datos de implantación PBN en cada Aeropuerto Internacional que figura en el Plan de Navegación Aérea</p> <p>Calcular los ahorros de combustible y CO₂ logrados con la optimización de los espacios aéreos</p>	Envío de los datos a la oficina regional	SAM/IG/16	ESTADOS	RO/ATM	<p>VÁLIDA</p> <p>NOTA: literal b) Para el cálculo de ahorros de combustible y emisiones de CO₂ se podrán utilizar otras herramientas que sean aprobadas por el Estado.</p>
3-30	<p>Conclusión SAM/IG/14-5 Planes Nacionales de Implementación PBN</p> <p>Que los Estados SAM presenten sus Planes Nacionales de Implementación PBN actualizados a la Reunión SAM/IG/15, utilizando el modelo de Plan Nacional de Implementación PBN, que figura en el Apéndice I a esta parte del Informe.</p>	Actualización de los planes Nacionales de Implantación PBN	PLAN PBN Actualizado	SAM/IG/16	ESTADOS	RO/ATM	<p>VÁLIDA</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
3-31	<p>Conclusión SAM/IG/14-6 Proyectos y/o Planes de Acción de Rediseño PBN de las principales TMAs Sudamericanas</p> <p>Que los Estados SAM:</p> <p>a) Envíen los Proyecto y/o Planes de Acción de Rediseño PBN de la(s) principal(es) TMA(s) elegidas por sus Administraciones, con el objeto de conformar el Proyecto PBN SAM, que se adjunta como Apéndice J a esta parte del informe, a la Oficina Regional SAM, hasta el 31 de diciembre de 2014;</p> <p>b) Envíen las correspondientes actualizaciones realizadas en los mencionados Proyecto y/o Planes a la Oficina Regional SAM, a la brevedad posible, con miras a garantizar la armonización entre las actividades del Proyecto PBN SAM.</p>	<p>Determinación de los espacios aéreos seleccionados para ser optimizados con la aplicación de la PBN</p>	<p>Comunicar los espacios aéreos seleccionados para su rediseño u optimización</p> <p>Comunicar las actualizaciones</p>	SAM/IG/16	ESTADOS	RO/ATM	VÁLIDA
3-32	<p>Conclusión SAM/IG/14-7 Implementación de la Etapa 1 de la Versión 3 de la Red de Rutas SAM</p> <p>Que la Oficina OACI SAM:</p> <p>a) Coordine la realización de las teleconferencias de implementación, teniendo en cuenta las actividades mencionada en el Apéndice L a esta parte del informe. La primera teleconferencia será realizada en el 26 de noviembre a las 15:00 UTC;</p> <p>b)a) Coordine la realización de las teleconferencias de coordinación. La segunda teleconferencia de coordinación será realizada el 10 de diciembre a las 15:00 UTC.</p>	<p>Coordinación de las rutas a ser implantadas vía teleconferencias</p>	<p>Puntos ICARD y coordenadas geográficas</p>	SAM/IG/16	RO/ATM ESTADOS	RO/ATM	<p>VÁLIDAFINALIZADA Enmienda SAM 15/01 ATM implantada con ahorros de 2.133 Ton de Combustible anuales equivalentes a una reducción de emisiones de 6.738 Toneladas de CO2.</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
3-33	<p>Conclusión SAM/IG/14-8 Fraseología OACI</p> <p>Que la Oficina OACI SAM:</p> <p>a) Presente los problemas relacionadas a la aplicación de la fraseología a la OACI Montreal, con miras a buscar una armonización mundial;</p> <p>b) Estudie la factibilidad de una armonización de la aplicación de la fraseología en la Región SAM, con base a una enmienda al Doc. 7030.</p>	<p>Enviar IOM a la Sede para consulta sobre la aplicación de fraseología no armonizada con el DOC 4444</p>	<p>Respuesta de la Sede</p>	<p>SAM/IG/15</p>	<p>RO/ATM</p>	<p>HQ</p>	<p>FINALIZADA</p> <p>La Sede ha pasado esta consulta a un panel que estudiará la misma. Por el momento se sigue aplicando la fraseología normalizada que indica el Doc 4444.</p>
3-34	<p><u>Conclusión SAM/IG/15-1: Evaluación de las propuestas de COPA y KLM</u></p> <p><u>Que teniendo en cuenta las propuestas realizadas por COPA y KLM, que figuran en el Apéndice A a esta parte del informe:</u></p> <p><u>a) Los Estados SAM involucrados evalúen la factibilidad de implantación de las propuestas realizadas por COPA;</u></p> <p><u>b) Colombia evalúe las propuestas presentadas por KLM.</u></p>	<p><u>Evaluación de las propuestas de los usuarios por los Estados que correspondan</u></p>	<p><u>Rutas analizadas</u></p>	<p><u>SAM/IG/16</u></p>	<p><u>ESTADOS</u></p>	<p><u>RO/ATM</u></p>	<p><u>VALIDA</u></p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
3-35	<p><u>Conclusión SAM/IG/15-2: Implementación PBN en las TMA Sudamericanas</u></p> <p><u>Que, con el objetivo de dar continuidad al proceso de implantación PBN en las TMA seleccionadas, los Estados cumplan con los siguientes requerimientos:</u></p> <p>a) <u>Enviar a la Oficina SAM un Plan de Acción coherente y factible para su inserción y compatibilización con el Plan de Implantación PBN SAM y en armonía con el Plan Nacional PBN actualizado.</u></p> <p>b) <u>Completar validación del diseño PBN del TMA (SMS, IFSET, validación en tierra de los procedimientos).</u></p> <p>c) <u>Elaborar programa de entrenamiento de los ATCO.</u></p> <p>d) <u>Finalizar las cartas aeronáuticas (IAC, SID, STAR, ARC, ERC).</u></p> <p>e) <u>Elaborar modelo de Carta de Acuerdo Operacional.</u></p> <p>f) <u>Finalizar “modelo operacional”/Manual Operativo.</u></p> <p>g) <u>Participar de teleconferencias de seguimiento del Proyecto en las siguientes fechas tentativas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - 27 de mayo - 18 de junio - 17 de julio - 03 de agosto - 19 de agosto (sujeta a confirmación posterior) <p>h) <u>Enviar el material mencionado en los literales de a) a f) antes del 03 de agosto de 2015.</u></p> <p>i) <u>Participar del Taller PBN/4, cuya fecha tentativa es del 7 al 11 de septiembre de 2015.</u></p> <p><u>Nota: La realización del Taller PBN/4 está sujeta a la presentación en fecha del material solicitado en el literal anterior de suficientes Estados.</u></p>	<p><u>Estados desarrollen los Planes de Acción PBN</u></p>	<p><u>Planes de Acción aprobados y en ejecución</u></p>	<p><u>SAM/IG/16</u></p>	<p><u>ESTADOS</u></p>	<p><u>RO/ATM</u></p> <p><u>IATA</u></p> <p><u>Talleres PBN</u></p>	<p><u>VALIDA</u></p> <p><u>El estado de implantación de los literales (a) al (h) fue evaluado en el taller PBN/4.</u></p> <p><u>Literal (i) finalizado</u></p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
3-36	<p><u>Conclusión SAM/IG/15-3: Revisión de los datos de la Tabla AOP-1 del FASID SAM</u></p> <p><u>Que, con el objetivo de garantizar una evaluación adecuada del cumplimiento de las metas de la Declaración de Bogotá con relación a la implantación de SID/STAR/IAC PBN en los Aeropuertos Internacionales SAM, los Estados SAM realicen una revisión completa de la Tabla AOP-1 del FASID SAM que figura en el Apéndice E a esta parte del informe, con miras a identificar, entre otros aspectos juzgados pertinentes, lo siguiente:</u></p> <p>a) <u>Umbrales que figuran como VFR en la Tabla AOP-1 (código de la Tabla AOP-1 “NINST”) y fueron indicados como IFR por los Coordinadores del Proyecto PBN. Además algunos de esos umbrales VFR cuentan con procedimientos IFR de aproximación, salida y/o llegada.</u></p> <p>b) <u>Números de los umbrales indicados en la Tabla AOP-1 diferentes de los suministrados por los Coordinadores del Proyecto PBN de los Estados, indicando que probablemente hay una falta de actualización de la Tabla AOP-1 en cuanto a la declinación magnética.</u></p> <p>c) <u>Aeropuertos o umbrales de aeropuertos indicados por los Coordinadores del Proyecto PBN como internacionales, que no figuran en la Tabla AOP-1.</u></p> <p>d) <u>Aeropuertos y algunos umbrales de aeropuertos que figuran en la Tabla AOP-1, pero no fueron considerados como internacionales por los Coordinadores del Proyecto PBN</u></p>	<p><u>Revisión de la Tabla AOP/1 de acuerdo a lo indicado.</u></p>	<p><u>Las diferencias detectadas</u></p>	<p><u>SAM/IG/16</u></p>	<p><u>Estados</u></p>	<p><u>RO/ATM</u></p>	<p><u>VALIDA</u></p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
4-37							
4. Normas y procedimientos para la aprobación de operaciones de la navegación basada en la performance							
4-11	<p>Para. 4.9 del informe de la SAM/IG/6</p> <p>Establecer para el Sistema Regional criterios normalizados sobre la validación en tierra y en vuelo de los procedimientos de vuelo por instrumentos PBN, basados en satélite.</p>	Elaborar criterios normalizados.	Aplicación uniforme de los criterios sobre la validación en tierra y en vuelo de los procedimientos de vuelo por instrumentos PBN, basados en satélite.	SAM/IG/9	RLA/99/901	RO/FLS	<p>VÁLIDA</p> <p>En la SAM/IG/6 se presentó el borrador de la CA 91-012 - Validación en vuelo (FV) de los procedimientos de vuelo por instrumentos (IFP) de la Navegación basada en la performance (PBN) apoyada en satélite.</p> <p>Al respecto la Reunión pidió a la Secretaría que lo envíe a consulta de los especialistas de inspección de vuelo de los Estados para comentarios y posterior aprobación. Secretaría consultará al RO/FLS de la Oficina Regional sobre el estado de esta Conclusión.</p>
4-12	<p>Conclusión SAM/IG/14-9 Base de datos sobre Capacidad PBN de aeronaves y operadores</p> <p>Que la Oficina SAM de la OACI envíe a los Estados SAM la información correspondiente a la aplicación de la Base de Datos sobre Capacidad PBN de aeronaves y operadores, solicitándoles que la mencionada Base de Datos sea completada antes de 15 de marzo de 2015.</p>	Terminar la aplicación de la Base de datos sobre capacidad PBN de aeronaves y operadores; y circular una carta a los Estados para que completen los datos por sus Estados	<p>a) Aplicación accesible desde la web</p> <p>b) Base de datos actualizada</p>	SAMIG/16	RO/TC		<p>VÁLIDA</p> <p>Pendiente de circular la carta a los Estados; paralelamente se están realizando las consultas con el SRVSOP para contar con procedimientos hacia las Autoridades de cómo mantener actualizada la base de datos una vez esta se publique. El link de la aplicación es: http://srvsop.icao.int/CapacidadAeronaves/login</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
5. Implantación ATFM							
5-11	<p>Conclusión SAM/IG/5-7 -Teleconferencias ATFM en la Región Sudamericana</p> <p>Que los Estados de la Región Sudamericana de la OACI mantengan teleconferencias ATFM semanales entre las unidades de gestión de flujo o puestos de gestión de flujo (FMU/FMP) a fin de mejorar el intercambio de información entre los Estados participantes.</p>	Implantar teleconferencias ATFM.	Coordinación entre FMU/FMP realizada	Permanente	Estados	RO/ATM	<p>VÁLIDA</p> <p>La REDDIG II incorpora una subred de comunicación oral para soportar esta aplicación. No se están realizando las teleconferencias semanales, pero se transmite por varios Estados el formato de teleconferencia vía correo electrónico. Los estados intercambian información significativa del estado operacional de sus espacios aéreos y Aeropuertos via correo electrónico diariamente.</p>
5-16	<p>Conclusión SAM/IG/6-8 - Modelo SUPP AIP/AIC ATFM</p> <p>Que los Estados de la Región Sudamericana de la OACI al elaborar su AIC nacional utilicen como referencia el Modelo SUPP AIP/AIC ATFM que figura en el Apéndice E de esta parte del Informe.</p>	Elaborar AIC.	Publicaciones armonizadas en la Región SAM.	Octubre 2016	Estados	RO/ATM	<p>VÁLIDA</p>
							<p>FINALIZADA</p>
5-24	<p>Conclusión SAM/IG/14-10 Actividades preparatorias ATFM</p> <p>Que los Estados de la Región SAM efectúen los máximos esfuerzos a fin de:</p> <p>a) aumentar la cantidad de personal capacitado ATFM en la medida necesaria para cumplir con las funciones ATFM; y</p> <p>b) proceder a entrenar personal en ATFM, realizando cursos nacionales por instructores que han sido capacitados en cursos impartidos en el marco del</p>	<p>Establecer la plantilla de personal mínima para brindar el servicio ATFM</p> <p>Replicar a nivel nacional los cursos ATFM realizados de</p>	<p>Recursos humanos suficientes</p> <p>Personal nacional capacitado</p>	SAM/IG/15	ESTADOS	RO/ATM	<p>VÁLIDA <u>literal (b)</u></p> <p><u>La tarea descrita en el literal (a) está finalizada.</u></p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
	Proyecto RLA06/901, a fin de multiplicar la capacitación.	capacitación ATFM					
5-25	<p>Conclusión SAM/IG/14-11 - Realización y actualización de cálculos de capacidad de pista y sectores ATC</p> <p>a) Realizar los cálculos de capacidad de pista en los principales Aeropuertos Internacionales y publicarlos en la AIP;</p> <p>b) actualizar los cálculos de capacidad de pista en los principales Aeropuertos Internacionales y publicarlos en la AIP cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la diferencia entre los valores calculados y los valores de aceptación real sea igual o mayor al 20%; - se efectúen reducciones en las separaciones o mejoras en la secuenciación; y/o - se implanten nuevos procedimientos o diseños de espacio aéreo que influyan directa o indirectamente en la tasa de aceptación declarada por el cálculo de capacidad de pista; <p>c) realizar o actualizar los cálculos de capacidad de sectores en las unidades ATC y determinar si es necesario realizar ajustes en el número de controladores asignados en la plantilla de personal al menos cada dos años.</p>	<p>Establecer la capacidad de aceptación en pistas de Aeropuertos Internacionales</p> <p>Actualizar los cálculos de capacidad según los criterios establecidos en (b) y adecuar los procedimientos o rediseños de ser necesarios</p> <p>Actualizar los cálculos de capacidad ATC y adecuar la plantilla de controladores a las necesidades</p>	<p>Cálculos de pista publicados</p> <p>Procedimientos o rediseños implantados de ser necesarios.</p> <p>Plantilla de ATCOS adecuada a las necesidades.</p>	SAM/IG/15	ESTADOS	RO/ATM	VÁLIDA

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
<p><u>5-26</u></p>	<p><u>Conclusión SAM/IG/15-4: Reducción de la separación longitudinal entre las aeronaves en el espacio aéreo SAM</u></p> <p><u>Que, tomando en cuenta los beneficios operacionales que se obtendrían de la reducción de la separación longitudinal de las aeronaves en el espacio aéreo SAM, los Estados:</u></p> <p><u>a) analicen la conveniencia de reducir la separación longitudinal de las aeronaves a 40 NM entre los FIRs adyacentes aplicando la Técnica del Número Mach;</u></p> <p><u>b) incluyan su aplicación en las Cartas de Acuerdo Operacionales; y</u></p> <p><u>c) la Secretaría incluya esta implantación en el Proyecto ATFM del GREPECAS y en su respectivo Plan de Acción.</u></p>	<p><u>Análisis de la aplicación de la separación longitudinal de 40NM</u></p>	<p><u>Implantación</u></p>	<p><u>SAM/IG/18</u></p>	<p><u>Estados</u></p>	<p><u>RO/ATM</u></p>	<p><u>VALIDA</u></p>
<p><u>5-27</u></p>							

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
6. Evaluación de los requisitos operacionales para determinar la implantación de mejoras de las capacidades de comunicaciones, navegación y vigilancia (CNS) para operaciones en ruta y área terminal							
6-15	<p>Conclusión SAM/IG/12-3 – Interconexión de sistemas AMHS internacionales Que, con relación a las interconexiones operativas AMHS internacionales y a fin de resolver los problemas de aparente incompatibilidad entre los sistemas instalados en Argentina, Brasil y Venezuela con el sistema AMHS de Perú, dichos Estados realicen los esfuerzos correspondientes para que:</p> <p>a) sus proveedores determinen e informen las causas precisas que imposibilitan las interconexiones e indiquen adecuadamente los procedimientos para resolver las mismas; e</p> <p>b) informen los resultados de la evaluación en la reunión SAM/IG/13.</p>	<p>a) Determinación de las causas precisas que impiden la interconexión AMHS entre Argentina, Brasil y Venezuela con Perú.</p> <p>b) Presentar resultados a la SAM/IG/13.</p>	<p>Procedimientos para completar la interconexión AMHS entre Argentina, Brasil y Venezuela con Perú.</p>	<p>Diciembre 2015</p>	<p>Argentina, Brasil, Perú y Venezuela</p>	<p>RO/CNS</p>	<p style="text-align: center;">VÁLIDA</p> <p>Aun cuando se han realizado pruebas positivas entre Brasil y Perú, Brasil solicitó a Perú que se realizara de nuevo las pruebas utilizando equipos AMHS en operación y no el equipo AMHS de pruebas y desarrollo utilizando al respecto el protocolo de prueba que Brasil utilizó con España.</p> <p>Se efectuaron pruebas positivas entre Brasil y Perú Utilizando el protocolo de prueba que Brasil utilizó con España.</p> <p>Se espera que durante la Reunión SAM IG 16 se informe sobre la fecha de la puesta en operación de dicho circuito así como las fecha para completar el resto de la interconexiones AMHS.</p>
6-17	<p>Conclusión SAM/IG/13-7 Implantación del servicio de predicción de la disponibilidad RAIM en la Región SAM</p> <p>Que, con el fin de lograr una implantación exitosa del servicio de la predicción de la disponibilidad RAIM y el uso eficaz por parte de los Estados:</p> <p>a) Los Estados de la Región SAM, la Secretaría y la empresa proveedora de dicho servicio realicen las coordinaciones necesarias a través de teleconferencias vía WEB para definir, entre otros aspectos, el formato de la página WEB, la modalidad de acceso al servicio a través de</p>	<p>a) Formato página WEB, modalidad de acceso a l servicio,</p> <p>b) Enmienda circulares de asesoramiento</p> <p>c) Inclusión nuevos Estados</p> <p>d) Uso del servicio</p>	<p>Servicio predicción de la disponibilidad RAIM en operación</p>	<p>Dic 2015</p>	<p>Estados Oficina Regional</p>	<p>RO/CNS RO/FLS</p>	<p>FINALIZADAVÁLIDA</p> <p>a) Finalizada</p> <p>b) Finalizada</p> <p>c) Finalizada No ha habido interés de adhesión de Guyana, Guyana Francesa y Surinam al servicio de predicción de la disponibilidad RAIM Pendiente</p> <p>d) Finalizada</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
	<p>asignación de contraseña, así como de la comprobación de la veracidad de la información;</p> <p>b) La Secretaría proceda a las enmiendas requeridas en las circulares de asesoramiento de los procedimientos PBN elaborados en la Región para mencionar la existencia del servicio de predicción de la disponibilidad RAIM;</p> <p>c) Los Estados de la Región que todavía no se han adherido al servicio de predicción informen su intención de incorporarse al mismo; y</p> <p>d) Los Estados miembros del proyecto RLA/06/901, una vez en operación el servicio, hagan uso del servicio motivando la utilización del servicio por parte de todos los interesados.</p>						
6-18	<p>Conclusión SAM/IG/14-12- Requerimiento de curso básico de routers y switches CISCO para el personal a cargo del mantenimiento y operación de la REDDIG H</p> <p>Que la Décimo Quinta Octava Reunión del Comité de Coordinación de la REDDIG a realizarse en Lima en marzo de 2015 analice la aprobación de la ejecución de un curso básico sobre routers y switches IP CISCO para el 2015 cuyo contenido programático se presenta como Apéndice A de esta cuestión del orden del día.</p>	<p>Presentar requerimiento a la RCC/18 (Lima, Perú, 2-4 de marzo de 2015)</p>	<p>Curso básico de routers y switches IP CISCO</p>	<p>Marzo 2015</p>	<p>Estados miembros del proyecto RLA/03/901</p>	<p>OACI</p>	<p>FINALIZADA</p> <p>La RCC/18 aprobó la actividad de entrenamiento propuesta, la cual se realizará en el segundo semestre de 2015.</p>
6-19	<p>Conclusión SAM/IG/14-13 - Procedimientos para pruebas de interconexión AMHS</p> <p>Que los Estados de la Región SAM a la hora de realizar las pruebas de interconexión AMHS tomen como referencia la lista de procedimiento alineada con la guía de interconexión AMHS en la Región SAM indicada en el Apéndice B de esta cuestión del orden del día.</p>	<p>Utilización de la lista de procedimientos para pruebas de interconexión AMHS.</p>	<p>Lista de procedimientos para pruebas AMHS implementada</p>	<p>Diciembre 2016</p>	<p>Estados SAM</p>	<p>OACI</p>	<p>VÁLIDA</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
6-20	<p>Conclusión SAM/IG/14-14 - Implantación del servicio de enlace de datos de SITA a través de la REDDIG II Implantación del servicio de enlace de datos de SITA a través de la REDDIG II</p> <p>Que SITA provea para la Décimo Quinta Octava Reunión del Comité de Coordinación (RCC/18) del proyecto RLA/03/901 a efectuarse en Lima, Perú, del 2 al 4 de marzo de 2015 en Lima, Perú, información técnica detallada sobre los requerimiento de ancho de banda para cada uno de los Estados de la Región que tienen enlace de datos con SITA, así como los costos que actualmente pagan los Estados de la Región a través de la red de comunicaciones de SITA, con el fin que la RCC/18 pueda analizar la factibilidad de utilizar la REDDIG como medio de transporte de los enlaces de datos a los procesadores de datos de SITA en Brasil a través del nodo de Recife.</p>	<p>Provisión de información técnica para la RCC/18 para analizar la implantación del servicio de enlace de datos de SITA en la REDDIG II</p>	<p>Información técnica para la RCC/18 para analizar la implantación del servicio de enlace de datos de SITA en la REDDIG II</p>	Marzo 2015	SITA	Administración REDDIG	<p>FINALIZADA SITA presentó la información en la RCC/18 y la Reunión estableció un procedimiento inicial para su implantación.</p>
6-21	<p>Conclusión SAM IG/14-15 - Uso del servicio de predicción de la disponibilidad RAIM</p> <p>4- Que la implementación operacional del Servicio de Predicción RAIM se realice en dos etapas: la primera de difusión libre desde el 15 de diciembre de 2014 hasta el 15 de octubre de 2015, y la segunda fase que será analizada en la SAM/IG/16 que definirá si el servicio de predicción de servicio continuará o no con acceso libre.</p>	<p>Implantación de la predicción de la disponibilidad RAIM vía WEB en dos etapas</p>	<p>Predicción de la disponibilidad RAIM vía WEB implantada en las dos etapas indicadas en la conclusión</p>	SAM/IG/16	Estados miembros del proyecto RLA/06/901	Oficina Regional OACI	<p>VALIDA</p> <p><u>La difusión libre no ha sido implantada por todos los Estados -</u></p> <p><u>La Reunión SAM IG 16 analizará el procedimiento para la segunda fase. La difusión libre no ha sido implantada por todos los Estados</u> VÁLIDA</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
6-22	<p><u>Conclusión SAM/IG/15-05: Requisitos para los servicios orales ATS entre dependencias ATS advacente de frontera</u></p> <p><u>Que los Estados y territorio de la Región SAM consideren los siguientes requisitos en todos los servicios orales ATS entre dependencias ATS adyacentes de fronteras concordados mediante actas de acuerdo, existentes o futuros:</u></p> <p>a) <u>Acceso por REDDIG, siempre que los Estados involucrados lo crean necesario y que los tramos locales no agreguen saltos satelitales adicionales.</u></p> <p>b) <u>Enlace de radio (VHF FM u otro que se estipule bilateralmente) en todos los casos, ya sea como medio primario o secundario.</u></p> <p>c) <u>Telefonía internacional, como medio secundario o terciario.</u></p> <p>d) <u>Grabación de todas las comunicaciones independientemente del medio utilizado.</u></p>	<p><u>Implantación servicios orales ATS entre dependencias ATS de frontera</u></p> <p>a) <u>A través de la REDDIG y acceso locales que no agreguen doble salto satelital</u></p> <p>b) <u>Enlace VHF</u></p> <p>c) <u>Discado directo internacional</u></p> <p>d) <u>Grabación voz</u></p>	<p><u>Implantación servicios orales ATS entre dependencias ATS de frontera tomando en consideración los considerandos a, b, c y d.</u></p>	<p><u>Diciembre 2018</u></p>	<p><u>Estados</u></p>	<p><u>Secretaria OACI</u> <u>Administración REDDIG</u></p>	<p><u>VALIDA</u></p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
6-23	<p><u>Conclusión SAM/IG/15-06: Interconexión AMHS de SITA con sistemas AMHS instalados en la Región SAM</u></p> <p><u>Con el fin de analizar la factibilidad de implantación de la interconexión AMHS de SITA con algunos sistemas AMHS instalados en la Región SAM en base al documento de Interconexión AMHS SITA versión 1.0 que se presenta como Apéndice D de esta cuestión del orden del día:</u></p> <p>a) <u>La Secretaría envié a todos los Estados de la Región SAM el documento de interconexión a más tardar el 15 de junio de 2015.</u></p> <p>b) <u>Los Estados envíen sus comentarios e interés de realizar la interconexión de su sistema AMHS con el AMHS de SITA para el 31 de agosto de 2015 a la Oficina Regional Sudamericana de la OACI.</u></p> <p>c) <u>La Secretaría envíe los comentarios y decisiones formulados por los Estados a SITA a inicio de septiembre de 2015.</u></p> <p>d) <u>SITA proponga un plan de interconexión AMHS con los Estados que han manifestado su interés y lo presente para la SAM/IG/16</u></p>	<p><u>Interconexión AMHS de SITA con sistemas AMHS instalados región SAM</u></p> <p>a) <u>Envío Estados documentos de interconexión</u></p> <p>b) <u>Comentarios Estados</u></p> <p>c) <u>Envío SITA</u></p> <p>d) <u>Propuesta SITA</u></p>	<p><u>Factibilidad de implantar conexión AMHS de un Estado SAM con SITA</u></p>	<p><u>Octubre 2015</u></p>	<p><u>Secretaria Estados SITA</u></p>	<p><u>Secretaria OACI</u></p>	<p><u>VALIDAS</u> <u>Brasil informó su interés en interconectar su sistema AMHS con SITA</u></p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
7. Implantación operacional de nuevos sistemas automatizados de ATM e integración de los existentes							
7-11	<p>Conclusión SAM/IG/14-16 - Aprobación del Plan de Actividades para la implantación de AIDC en 2015</p> <p>La Reunión de Coordinación (RCC/8) proceda a la revisión y aprobación del cronograma de actividades de implantación del AIDC para 2015 que se presenta como Apéndice B de esta cuestión del orden del día.</p>	<p>Aprobación del Plan de Actividades para la implantación AIDC en 2015</p>	<p>Plan de actividades para la implantación del AIDC 2015 revisado y aprobado</p>	<p>Febrero 2015</p>	<p>Estados miembros del proyecto RLA/06/901</p>	<p>Oficina Regional SAM de la OACI</p>	<p>FINALIZADA La RCC/8 aprobó el procedimiento.</p>
7-12	<p>Conclusión SAM IG/14-18 - Excepción para el llenado de aeródromos de alternativa de destino</p> <p>Que:</p> <p>a) Las aerolíneas que operen hacia los EEUU y que vayan a aplicar las excepciones para el llenado del aeródromo de alternativa de destino, deberán colocar en la casilla 16 del FPL "ZZZZ" y en la casilla 18 especificar ALTN//NIL.</p> <p>b) Los Estados incluyan dicho procedimientos en los respectivos AIP.</p>	<p>Aplicación de excepción para llenado de aeródromo de alternativo en el formato del FPL por parte de la aerolínea</p> <p>Inclusión del procedimiento en el AIP por los Estados</p>	<p>Aplicación de excepción para llenado de aeródromo de alternativo en el formato del FPL por parte de la aerolínea</p> <p>Implantado</p> <p>Procedimiento incluido en el AIP</p>	<p>Diciembre 2015</p>	<p>Aerolíneas y Estados Región SAM</p>	<p>Oficina SAM OACI</p>	<p>VÁLIDA</p> <p>Se espera que en la Reunión se informe los avances en la aplicación de la excepción para llenado de aeródromo de alternativo en el formato del FPL por parte de la aerolínea</p>
7-13	<p>Conclusión SAM/IG/14-17 - Actualización de la tabla CNS4 del FASID</p> <p>Que los Estados de la Región SAM, remitan a la Secretaria de la Oficina SAM de la OACI, la actualización de la tabla CNS4 del FASID a más tardar el 15 de diciembre 2014.</p>	<p>Actualización tabla CNS 4 del FASID</p>	<p>Tabla CNS 4 del FASID actualizada</p>	<p>Julio 2015</p>	<p>Estados Región SAM</p>	<p>Oficina SAM de la OACI</p>	<p>VÁLIDA</p> <p>Pendientes actualización Tabla CNS 4 Pocos Estados han enviado la actualización de la tabla CNS 4 y se extendió la recepción de la actualización para julio de 2015 por parte de los Estados SAM</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
7-14	<p><u>Conclusión SAM/IG/15-07</u> <u>Actividades para la migración de la fase pre-operacional a operacional del AIDC entre los ACC de Bogotá, Guayaquil y Lima</u> <u>Que Colombia, Ecuador y Perú realicen las actividades contempladas en el párrafo 5.12 de esta cuestión del orden del día para la migración de la fase pre operacional a operacional del AIDC entre el ACC de Bogotá y el ACC de Guayaquil, el ACC de Bogotá con el ACC de Lima y el ACC de Lima con el ACC de Guayaquil a fin de que el 3 de agosto de 2015 inicie la fase operacional</u></p>	<p><u>Migración fase pre operacional del AIDC entre:</u> <u>ACC Lima –ACC Guayaquil</u> <u>ACC Lima –ACC Bogotá</u> <u>ACC Bogotá ACC Guayaquil</u></p>	<p><u>Fase operacional AIDC</u></p>	<p><u>3 agosto 2015</u></p>	<p><u>Estados involucrados:</u> <u>Colombia</u> <u>Ecuador</u> <u>Perú</u></p>	<p><u>Secretaría OACI</u></p>	<p><u>VALIDA</u> <u>El 3 de agosto entró en operación únicamente el AIDC entre el ACC Lima y el ACC de Guayaquil</u> <u>Pendiente la fase operacional entre el ACC Lima –ACC Bogotá y ACC Guayaquil-ACC Bogotá,</u> <u>La fase operacional está previsto mes de octubre de 2015 se espera que en la Reunión SAM IG 16 Colombia, Ecuador y Perú presenten los avances correspondientes</u></p>
7-15	<p><u>Conclusión SAM/IG/15-08</u> <u>Provisión de facilidades para el personal a cargo de la implantación operacional del AIDC por parte de las autoridades aeronáuticas de los Estados</u> <u>Que las autoridades aeronáuticas de los Estados de la Región SAM involucrados en la implantación de la interconexión de los sistemas AIDC, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la Declaración de Bogotá a este respecto, provea las facilidades necesarias para que el personal designado para la implantación de esta actividad, en especial modo los puntos focales puedan llevar a cabo las labores dentro de los tiempos especificados en los cronogramas de actividades indicados en el Apéndice C de esta cuestión del orden del día.</u></p>	<p><u>Provisión de facilidades para el personal a cargo de la implantación operacional del AIDC por parte de las autoridades aeronáuticas de los Estados</u></p>	<p><u>Facilidades para el personal a cargo de la implantación operacional del AIDC implantadas</u></p>	<p><u>Diciembre 2016</u></p>	<p><u>Estados</u></p>	<p><u>Secretaria OACI</u></p>	<p><u>VALIDA</u></p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
7-16	<p><u>Conclusión SAM/IG/15-09 Revisión y aprobación de la Guía de orientación con consideraciones técnicas / operacionales para la implantación de la multilateración (MLAT)</u></p> <p><u>Con el fin de proceder a la revisión y aprobación de la Guía de orientación con consideraciones técnicas/operacionales para la implantación de la multilateración (MLAT):</u></p> <p>a) <u>La Secretaria proceda al envío de la guía a todos los Estados y Territorios de la Región SAM a más tardar el 30 de junio de 2015.</u></p> <p>b) <u>Los Estados y Territorio de la Región SAM procedan a la revisión de la guía y envíen sus comentarios a la Oficina Regional Sudamericana de la OACI para el 14 de agosto de 2015.</u></p> <p>c) <u>La Reunión SAM/IG/16 proceda a la aprobación de la guía revisada para que la misma sirva como referencia a los Estados interesados a la hora de implantar un sistema de multilateración</u></p>	<p><u>Revisión Guía de orientación con consideraciones técnicas / operacionales para la implantación de la multilateración (MLAT)</u></p>	<p><u>Guía de orientación con consideraciones técnicas / operacionales para la implantación de la multilateración (MLAT)</u></p>	<p><u>Octubre 2015</u></p>	<p><u>Secretaria Estados SAM</u></p>	<p><u>Secretaría OACI</u></p>	<p><u>VALIDA</u></p> <p><u>Se recibieron comentarios de Bolivia , Brasil , Ecuador y Chile</u></p> <p><u>La Reunión SAM IG 16 tomando en cuenta los comentarios recibidos procederá a la revisión y aprobación de la guía</u></p>
<p>8. Seguimiento a las conclusiones y decisiones adoptadas por las reuniones SAM/IG, resultados del trigésimo octavo periodo de sesiones de la Asamblea de la OACI (A38) y décimo tercera Reunión de Autoridades de Aviación Civil de la Región Sudamericana (RAAC/13) y avances en el desarrollo del nuevo Plan Electrónico de Navegación Aérea (e-ANP)</p>							
8-1	<p>Conclusión SAM/IG/13-1-Alineación de los planes nacionales de navegación aérea con respecto al nuevo Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP) y el Plan de Implantación del Sistema de Navegación Aérea Basado en el Rendimiento para la Región SAM (PBIP) de la OACI</p>		<p>Planes nacionales de navegación aérea alineados con el ASBU</p>	<p>SAM/IG/16</p>	<p>Estados</p>	<p>Oficina SAM OACI</p>	<p>VÁLIDA</p> <p>Los Estados informarán avances en la SAM/IG/16</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
	Que los Estados de la Región SAM procedan a enmendar sus planes nacionales de navegación aérea con el fin de alinearlos al nuevo Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP, 4ª Edición) y el Plan de Implantación del Sistema de Navegación Aérea Basado en el Rendimiento para la Región SAM (PBIP) aprobado en la Décimo Tercera Reunión de Autoridades de Aviación Civil (RAAC/13) y presenten los avances en octubre de 2014 para la reunión SAM/IG/14.						
8-2	<p>Conclusión SAM/IG/13-2 -Nominación de puntos focales nacionales para coordinar las actividades de apoyo de la posición de la OACI para la CMR-15 de la UIT</p> <p>Que, los Estados de la Región SAM, en caso no lo hayan hecho, nominen un punto focal nacional para efectuar las coordinaciones necesarias ante la OACI y los entes nacionales encargados de la gestión del espectro de radio frecuencias para apoyar la postura de la OACI para la CMR-15 de la UIT que se presenta como Apéndice C a esta parte del informe, indicando a la Oficina Regional a más tardar el 31 de mayo de 2014.</p>	Nominar puntos focales	Punto focal Estado	31 de junio 2014	Estados	RO/CNS	<p>VÁLIDA</p> <p>No todos los Estados han procedido a nominar los puntos focales; faltan Colombia, Guyana Francesa, Guyana, Surinam y Uruguay</p>
8-3	<p>Conclusión SAM/IG/13-3 - Designación de punto focal nacional para la elaboración del nuevo e-ANP regional</p> <p>Que, con el fin de que los Estados de la Región SAM puedan coordinar con la Oficina Regional SAM de la OACI el suministro de los datos necesarios para la elaboración del nuevo plan electrónico de navegación aérea regional (e-ANP).</p> <p>a) La Oficina Regional SAM de la OACI enviará una carta a los Estados de la Región SAM solicitando la nominación de un punto focal nacional para principios de junio de 2014; y</p>	Nominar puntos focales	Punto focal	01/08/2014	Estados	RO/ATM	<p>VÁLIDA</p> <p>La Secretaría mandó la carta SA280 el 12 de junio de 2014. Falta información de Bolivia, Guyana, Guyana Francesa, Panamá, Paraguay, Surinam y Venezuela.</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
	<p>b) Los Estados de la Región SAM informarán a través de una carta oficial el nombre del punto focal acompañado de un breve currículum, así como número telefónico y correo electrónico, para el 1 de agosto de 2014.</p>						
8-4	<p>Conclusión SAM/IG/14-1 - Proceso colaborativo Estados-Industria para la transición de los sistemas actuales en aquellos especificados en el ASBU</p> <p>Que sean tomadas las siguientes acciones para viabilizar el proceso colaborativo Estados-Industria para la transición de los sistemas actuales en aquellos especificados en el ASBU:</p> <p>a) Que IATA, con el apoyo de la Oficina Regional SAM de la OACI, desarrolle un borrador de proyecto relacionado al proceso colaborativo Estados-Industria para la transición de los sistemas actuales en aquellos especificados en el ASBU;</p> <p>b) Que IATA, con el apoyo de Oficina Regional SAM de la OACI, envíe el mencionado borrador a los Estados SAM antes del 26 de noviembre de 2014;</p> <p>c) Que la Oficina Regional SAM de la OACI coordine la realización de una teleconferencia, el 28 de noviembre de 2014, con la participación de los Estados SAM e IATA, con miras a analizar y aprobar el borrador del proyecto;</p> <p>d) Que la Oficina Regional SAM de la OACI coordine la aprobación del borrador del proyecto, por medio del mecanismo fast-track del Comité de Revisión de Programas y Proyectos del GREPECAS.</p>	<p>Proyecto para la Implantación del Proceso colaborativo Estado-Industria para la transición de los sistemas actuales a aquellos especificados en el ASBU</p>	<p>Proyecto para la Implantación del Proceso colaborativo Estado-Industria para la transición de los sistemas actuales a aquellos especificados en el ASBU</p>	<p>Diciembre 2014</p>	<p>IATA OFICINA SAM OACI</p>	<p>OFICINA SAM OACI</p>	<p>FINALIZADA</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
9- Asuntos relacionados con la seguridad operacional							
9-1	<p>Conclusión SAM/IG/13-9 - Indicadores IATA de eventos de seguridad operacional para los Estados SAM</p> <p>Alentar a los Estados de la Región SAM a desarrollar, de manera conjunta con los operadores, la Secretaría y los demás participantes de la comunidad ATM que se estimen pertinentes, la metodología de trabajo que permita utilizar la información de eventos de seguridad operacional e indicadores registrados por las aerolíneas a través de IATA, con la finalidad de identificar y mitigar cualquier posible riesgo a las operaciones, estableciendo metas, zonas de prioridad y plan de acción.</p>	Actividades de los Estados con los Operadores para el análisis de los eventos de seguridad Operacional	Análisis SMS y medidas mitigatorias	Informar en cada reunión SAMIG	Estados	RO/ATM	VÁLIDA
10 - Enmiendas documentación OACI							
10-1	<p>Conclusión SAM/IG/14-19 - Implementación de la Enmienda 6 de la 15ª edición de los Procedimientos para los servicios de navegación - Gestión del tránsito aérea PANS-ATM, Doc 4444)</p> <p>Que los Estados SAM tomen las siguientes acciones para implementar los nuevos procedimientos previstos en la Enmienda 6 de la 15ª edición de los Procedimientos para los servicios de navegación aérea - Gestión del tránsito aéreo (PANS-ATM, Doc 4444):</p> <p>a) Enmendar las normas y procedimientos nacionales, incluyendo el cumplimiento del plan de vuelo y mensajes relativos.</p> <p>b) Enmendar las Publicaciones de Información Aeronáutica.</p> <p>c) Enmendar los procedimientos de las unidades ATS.</p> <p>d) Enmendar los procedimientos de tripulación aérea.</p> <p>e) Enmendar los protocolos de seguridad</p>	Enmendar las normas, protocolos, procedimientos y manuales de aplicación nacional para cumplir con los requisitos de la Enm 6 del Doc. 4444.	Implantación de la Enm 6 del Doc. 4444	SAMIG/15	ESTADOS	RO	VÁLIDA FINALIZADA

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
	<p>operacional ANS:</p> <p>f) Capacitar a las tripulaciones aéreas, controladores de tráfico aéreo y operadores de información aeronáutica.</p> <p>g) Evaluar y modificar, de ser necesario, los sistemas ATC.</p>						
10-2	<p>Conclusión SAM/IG/14-20</p> <p>Implementación de nuevos procedimientos SLOP previstos en la Enmienda 6 de la 15ª edición de los Procedimientos para los servicios de navegación aérea (PANS-ATM, Doc 4444)</p> <p>Que:</p> <p>a) los Estados SAM evalúen la factibilidad de aplicación de los nuevos procedimientos SLOP en la Enmienda 6 de la 15ª edición de los Procedimientos para los servicios de navegación aérea Gestión del tránsito aéreo (PANS-ATM, Doc 4444) y presenten sus resultados a la reunión SAM/IG/15;</p> <p>b) IATA y los usuarios SAM, evalúen la factibilidad de los mencionados procedimientos SLOP, desde el punto de vista de la carga de trabajo asociada a los pilotos y presenten sus resultados a la reunión SAM/IG/15.</p>	<p>Evaluación de la Técnica del SLOP En sus espacios Aéreos</p> <p>(IATA)Evaluación de los Usuarios con Respecto a la Carga de Trabajo de sus tripulaciones</p>	Evaluaciones	SAM/IG/15	ESTADOS	RO/ATM	<u>VÁLIDA FINALIZADA</u>

APÉNDICE B

SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES Y TAREAS PENDIENTES DE LAS REUNIONES SAM/IG

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
<p>1-1 SAM/IG/1-1 Mapa de Ruta PBN CAR/SAM</p> <p>Que los Estados SAM de la OACI en la implantación de RNAV/RNP tomen las acciones pertinentes para seguir las directrices contenidas en el Mapa de Ruta PBN CAR/SAM que figura en el Apéndice C a esta parte del Informe.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	—	SI	O/G	SI	SI	SI	SI	SI	PER: Diciembre 2009
<p>1-1 Que los Estados examinen:</p> <p>a) impacto de la implantación Rutas RNAV en el Espacio Aéreo;</p> <p>b) flota de aeronaves, Servicios de Tránsito Aéreo y establezcan las coordinaciones pertinentes para que sea posible la implantación integrada, armoniosa y oportuna de rutas RNAV más directas.</p>	SI	O/G	SI	SI	SI	O/G	—	O/G	O/G	O/G	SI	O/G	SI	SI	ARG: COORDINACION EQUIPO IMPLANTACION PBN COL: Junio ECU: Coordinación interna con área correspondiente. PAR: SAM/IG/5 PER: SAM/IG/5 VEN: Mar 2010
<p>2-1 Implantación de Rutas RNAV</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	—	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
<p>2-1 Conclusión SAM/IG/2-1 Programa de Implantación PBN para Operaciones en Ruta</p> <p>Que los Estados SAM de la OACI tomen las acciones pertinentes para seguir las directrices y cumplir los plazos establecidos en el Proyecto de Implantación PBN para Operaciones en Ruta, que figura en el Apéndice B a esta parte del Informe.</p>	SI	SI	SI	SI	SI		—	SI	SI	SI	O/G	SI	SI	SI	PER: Nov-2010

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
<p>2-10 Conclusión SAM/IG/2-2 Modelo del AIC</p> <p>Que los Estados de la Región SAM de la OACI, tomando como Modelo el AIC que figura en el Apéndice C a esta parte del Informe:</p> <p>a) publiquen en la fecha AIRAC del 9 de abril de 2009 una Circular de Información Aeronáutica (AIC) informando a la comunidad aeronáutica su intención de implantar la RNAV 5 el 18 de noviembre de 2010; y</p> <p>b) reflejen en este AIC las situaciones particulares dentro del espacio aéreo bajo su jurisdicción.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	—	SI	SI	SI	SI	O/G	SI	SI	<p>GUY Nov 2009. SUR informará 15 Nov 2009</p>
<p>2-12 Encuesta sobre Capacidad de Navegación de la Flota</p> <p>Que los Estados realicen una encuesta sobre Capacidad de Navegación de la Flota y para tal fin utilicen el Formulario que figura en el Apéndice D a esta parte del Informe, enviando la información recopilada a la Oficina Regional Sudamericana de la OACI, de acuerdo con las siguientes fechas:</p> <p>a) Aeronaves que operen vuelos comerciales con un MTOW superior a los 5 700 Kg.— 15 de Febrero de 2009;</p> <p>b) Aeronaves que operen vuelos comerciales con un MTOW inferior a los 5 700 Kg.— 15 de Mayo de 2009;</p> <p>c) Otras aeronaves registradas en la Región.— 15 de Agosto de 2009.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	—	SI	O/G	SI	SI	O/G	SI	SI	<p>COL: inicialmente tuvimos el mismo problema de Venezuela pero después de realizar seminarios del tema PBN ya incluso iniciamos el proceso de aprobación.</p> <p>PAR completó a) tiene pendientes b) y c).</p> <p>VEN: se han realizado encuestas infructuosas debido al poco conocimiento que sobre el concepto PBN tienen los operadores y dueños de aeronaves. Se trabaja en una campaña de divulgación que permita mejorar los datos proporcionados por los mismos.</p>
<p>2-13 12 Recolectar datos de tráfico para entender los flujos de tráfico en un espacio aéreo particular</p>	SI	NO	SI	SI	SI	SI	—	SI	O/G	SI	SI	SI	SI	SI	<p>PER: Se realizó julio 2009. Se entregó a la Oficina SAM.</p> <p>Solamente ARG, BOL, CHI, COL, PAR y URU mandaron los datos correspondientes a la recolección de datos de diciembre 2013</p>

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
<p>2-4 Conclusión SAM/IG/2-4- Modelo de Implantación PBN en TMA y Aproximación</p> <p>Que los Estados/Territorios y Organismos Internacionales utilicen en la elaboración de sus programas de implantación PBN en TMA y Aproximación los Modelos que figuran en el Apéndice E, Cuestión 2 de la SAM/IG/2.</p>	SI	O/G	SI	SI	SI	SI	-	SI	O/G	SI	SI	O/G	SI	SI	<p>ECU: Enviado. PER: Diciembre 2009 se está usando este modelo SUR: 15 Nov 2009 VEN: 18 Nov 2010</p>
<p>3-1 Conclusión SAM/IG/2-5- Circular de Asesoramiento CA 91-002 y Ayuda de Trabajo para la aprobación de aeronaves y explotadores para operaciones RNAV 5</p> <p>Que los Estados de la Región Sudamericana de la OACI:</p> <p>a) Utilicen como medio aceptable de cumplimiento en la aprobación de aeronaves y explotadores para operaciones RNAV 5 la Circular de Asesoramiento CA O/G-91-002 y Ayuda de Trabajo que figuran en los Apéndices A y B respectivamente, a esta parte del Informe y b) Publiquen las regulaciones nacionales respectivas hasta abril del 2009.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	O/G	-	O/G	O/G	SI	SI	-	SI	SI	<p>COL: se publicó la circular informativa que se puede consultar en el siguiente hipervínculo: CI-5102-082-002 ECU: Coord. con OPS PER: Dic 2009 BRA y PAN: Publicación se está armonizando con la CA LAR. BOL: 2009 PAR: Falta firma oficial.Oct.2010</p>
<p>3-5 Conclusión SAM/IG/3-3- Planes Nacionales de Implantación PBN</p> <p>Que los Estados SAM de la OACI presenten sus Planes Nacionales de Implantación PBN a la Reunión SAM/IG/4, utilizando el Modelo de Plan de Implantación PBN, que figura en el Apéndice B de esta parte del Informe, así como empleando los modelos de plan de acción e informaciones contenidas en el Proyecto de Implantación PBN Operaciones en TMA y Aproximaciones Certo Plazo Región SAM, aprobado por la Reunión SAM/IG/2.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI				SI	SI		SI	SI	<p>BOL: entregado Dic. 2009 ECU: Enviado (falta en electrónico) VEN: finalizado y entregado</p>
<p>4-5 Modelo AIC ATFM inicial</p>	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	-	SI	O/G	SI	SI	O/G	NO	SI	<p>BRA: información publicada en la AIP. GUY: 22 Oct 2009</p>
<p>Conclusión SAM/IG/3-1- Optimización de la Red de Rutas ATS en la</p>	SI	SI	SI	SI	O/G					SI	SI		SI	SI	<p>VEN: se han realizado las acciones pertinentes.</p>

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
Región Sudamericana Que los Estados SAM de la OACI tomen las acciones pertinentes para seguir las directrices y cumplir los plazos establecidos en el Programa de Optimización de la Red de Rutas ATS en la Región Sudamericana, que figura en el Apéndice B a esta parte del Informe															
Conclusión SAM/IG/3-4- Circulares de Asesoramiento CA 91-008, CA 91-009 y CA 91-010 Que los Estados de la Región Sudamericana de la OACI: a) utilicen para desarrollar sus medios aceptables de cumplimiento de aprobación de aeronaves y explotadores para operaciones RNP APCH, RNP AR APCH y APV/baro VNAV las Circulares de Asesoramiento CA 91-008, CA 91-009 y CA 91-010, que figuran en los Apéndices B, C y D respectivamente, a esta parte del Informe; y b) publiquen las reglamentaciones nacionales y CA respectivas hasta el 05 de octubre de 2009.	O/G	SI	O/G	SI	SI	O/G	O/G	O/G	O/G	SI	SI	O/G	SI	SI	BOL: publicadas en la RAB 91. COL: Colombia publicó las siguientes circulares: CI 5102-082-008 CI 5102-082-009 CI 5102-082-010 PAR: en proceso final de publicación. VEN: publicadas en septiembre 2010, las CA RNAV5, RNP 1, RNP AR APCH y APV-BARO/VNAV.
Conclusión SAM/IG/4-1- Punto de Contacto Red de Rutas SAM: Que los Estados SAM designen un Punto de contacto para soportar el desarrollo de la tarea 2.2.5 del Plan de Acción para Optimización de la Red de Rutas SAM y envíen los datos correspondientes (email y teléfono) hasta 31 de enero del 2010.	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI		SI	SI	BOL: TBD URU: Gustavo Turcatti Tel.5982 6040408 Int. 5111, blantur@gmail.com VEN: Carlos González y Pablo Rattia
Conclusión SAM/IG/4-2- Circulares de Asesoramiento para la aprobación de aeronaves y explotadores para operaciones RNP 10, RNAV5, RNAV 1 y 2, RNP 1 básica, RNP APCH, RNP AR APCH y APV/baro VNAV: Que los Estados de la Región Sudamericana de la OACI, de acuerdo a sus planes de implantación PBN:	O/G	SI	O/G	SI	SI	O/G	O/G	O/G	O/G	SI	SI	O/G	SI	SI	BOL: publicadas en la RAB 91. COL: Se emitieron las circulares siguientes informativas: CI 5102-082-001 CI 5102-082-002 CI 5102-082-003 CI 5102-082-008 CI 5102-082-009 CI 5102-082-010 PAR: en proceso final de

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
<p>a) utilicen en el desarrollo de sus medios aceptables de cumplimiento de aprobación de aeronaves y explotadores para operaciones RNP 10, RNAV 5, RNAV 1 y 2, RNP 1 básica, RNP APCH, RNP AR APCH y APV/baro VNAV las Circulares de Asesoramiento (CA) que figuran en los Apéndices A 1, A 2, B 1, B 2, C 1, C 2, D 1, D 2, E 1, E 2, F 1, F 2, G 1, y G 2; de esta parte del informe, y</p> <p>b) que las ayudas de trabajo de las circulares mencionadas sean incorporadas a los manuales del Inspector de Operaciones y de aeronavegabilidad.</p>				SI	SI					-					<p>publicación. VEN: Faltan RNP10, RNAV2, RNP APP AR.</p> <p>COL: La guía del inspector de Aeronavegabilidad se puede consultar en el siguiente hipervínculo: Guía inspector Aeronavegabilidad</p>
<p>Conclusión SAM/IG/4 3- Continuación de la recopilación de datos sobre la capacidad PBN de la Flota en la Región Sudamericana:</p> <p>La Reunión consideró que:</p> <p>a) se debería continuar con los esfuerzos para que cada Estado, a través de sus Puntos Focales PBN, realicen las acciones del caso para poder enviar cuanto antes la información sobre la capacidad PBN de su Flota a la Oficina Regional de la OACI. La información recolectada por los Estados debería, en la medida de lo posible, ser enviada a la Oficina Regional en un archivo con el formato de Excel</p> <p>b) que cada Estado es el responsable de los datos que provee y que conforme pase el tiempo, se debería realizar actualizaciones o precisiones sobre los datos remitidos; y</p> <p>e) para facilitar la actualización de los datos, el archivo de la encuesta de cada Estado sea colocado en la página Web de la Oficina SAM, a fin que cada Estado, a través de un código, pueda contar con el acceso a la información de su flota, y de esta manera podrá realizar la actualización de los datos consignados; y enviarlos, a través del correo electrónico, a la Oficina Regional.</p>	0/G	0/G	SI	SI	SI	0/G	0/G	0/G	0/G	0/G	NO	0/G	SI	SI	<p>COL: Se han tenido las mismas dificultades de Venezuela, y finalmente se recopiló la información. Sin embargo consideramos que este ítem se debe cerrar ya que era una pre-evaluación y en este momento estamos ya en la implementación. VEN: se han realizado encuestas infructuosas debido al poco conocimiento que sobre el concepto PBN tienen los operadores y dueños de aeronaves. Se trabaja en una campaña de divulgación, que permita mejorar los datos proporcionados por los mismos.</p>

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
<p>Conclusión SAM/IG/5-1- Programa de capacitación y documentación para controladores de tránsito aéreo y operadores AIS:</p> <p>Que los Estados de la Región SAM utilicen como guía de orientación para la instrucción de los controladores de tránsito aéreo y operadores AIS el material que figura en el Apéndice A de esta parte del Informe.</p>	SI	SI	SI	SI	SI			O/G		SI	NO		SI	SI	<p>ARG: Seminarios PBN y cursos de Actualización Instructores ATS</p> <p>BOL: se realizaron Seminarios PBN y recurrentes ATC.</p> <p>COL: ya se inició la instrucción a los controladores y personal de plan de vuelo. Habrá un periodo de transición ya que ésta enmienda es efectiva solo a partir de abril de 2012.</p> <p>VEN: fase final de entrenamiento en el IUAC (Instituto Universitario de Aeronáutica Civil).</p> <p>URU: Se inició la capacitación PBN.</p>
<p>Conclusión SAM/IG/5-2- Seminarios PBN/RNAV5 orientados para los operadores:</p> <p>Que los Estados SAM, en vista del bajo nivel de operadores que han solicitado la aprobación y la necesidad de alentarlos a iniciar este proceso, realicen Seminarios PBN donde se oriente a los operadores sobre los procedimientos de aprobación correspondientes.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	O/G	O/G	O/G	O/G	SI	NO	O/G	SI	SI	<p>BOL: se realizaron Seminarios PBN a todo nivel.</p> <p>COL: Se realizaron varios seminarios para todos los explotadores y ya varios explotadores comerciales iniciaron el proceso. Se sugiere publicar las restricciones que aplicarán a los explotadores que no estén certificados a partir del 22 de Septiembre /11.</p> <p>VEN: en forma continua.</p>
<p>Conclusión SAM/IG/5-3- Recolección de datos:</p> <p>Que los Estados SAM:</p> <p>a) Recolecten datos sobre todos los vuelos que se realicen en el espacio aéreo superior (FL245 o por encima) de la Región SAM en rutas nacionales e internacionales durante el período del 1 al 15 de julio de 2010 y los envíen a la Oficina Regional SAM antes del 13 de agosto de 2010; y</p> <p>b) que la muestra esté de acuerdo al formulario y orientaciones para llenar el formulario descritos en el Apéndice B de esta parte del Informe utilizándose el formato Excel.</p>	SI	SI	SI	SI	NO			O/G		SI	SI		SI	SI	<p>VEN: enviado a la Oficina Regional y entregado durante la SAM/IG/6.</p>
<p>Conclusión SAM/IG/5-4- Implantación de operaciones de descenso continuo:</p>	SI	O/G	O/G	SI	O/G			O/G		SI	NO		NO	NO	<p>ARG: Se incluyen en el Plan de Implementación PBN diseño de STAR bajo conceptos CDO.</p> <p>URU: solicitará apoyo a la Oficina Regional para la re-estructura del</p>

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
Que, reconociendo los beneficios ambientales y de eficiencia de las operaciones de descenso continuo, así como la necesidad de armonizar estas operaciones en aras de la seguridad operacional, se alienta a los Estados a incluir la implantación de operaciones de descenso continuo (CDO) en sus planes de implantación PEN e implantarlas CDO de conformidad con el Manual CDO de la OACI.															espacio aéreo y construcción de procedimientos. Dos talleres de capacitación teórico práctico realizados para la región SAM con el apoyo del Proyecto RLA/06/901 durante 2014.
Conclusión SAM/IG/5-7- Teleconferencias ATFM en la Región Sudamericana: Que los Estados de la Región Sudamericana de la OACI mantengan teleconferencias ATFM semanales entre las unidades de gestión de flujo o puestos de gestión de flujo (FMU/FMP) a fin de mejorar el intercambio de información entre los Estados participantes.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	Web: La REDDIG-II incluye una subred de comunicaciones orales para atender a los requerimientos iniciales de la ATFM La REDDIG-II incluye una subred IP para la realización de teleconferencia
Conclusión SAM/IG/6-1- Aplicación de las acciones ulteriores para reducir el riesgo e índice de riesgo resultante del plan de seguridad operacional de la Optimización de la red de rutas ATS SAM: Que los Estados, proveedores ATS y explotadores de aeronaves tomen las medidas necesarias para aplicar las recomendaciones y acciones ulteriores para reducir el riesgo e índice de riesgo resultante que figura en el Apéndice I al Capítulo 4 del Plan de Seguridad Operacional para la optimización de la red de rutas ATS en la Región SAM, que figura en el Apéndice A de esta parte del informe.	NO	O/G	SI	O/G	O/G					O/G	NO		SI	SI	
Conclusión SAM/IG/6-2- Aplicación de las acciones ulteriores para reducir el riesgo e índice de riesgo resultante del plan de seguridad operacional RNAV5 Que los Estados, proveedores ATS y explotadores de aeronaves tomen las medidas necesarias para aplicar las acciones ulteriores para reducir el riesgo e índice de riesgo resultante que figura en el Apéndice I al capítulo 4 del plan de seguridad operacional para la implantación de la RNAV5 en la Región SAM que aparece en el Apéndice I a esta parte del Informe.	NO	O/G	SI	O/G	O/G					O/G	NO		SI	SI	

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
<p>Conclusión SAM/IG/6-3- Formularios CMA F5 y CMA F6:</p> <p>Que los Estados SAM tomen las acciones correspondientes a fin de aplicar los formularios CMA F5 y CMA F6, que se adjuntan como Apéndices A y B a esta parte del informe, y los envíen a la CARSAMMA tan pronto se establezca la aprobación de aeronave y explotador para operaciones PBN.</p>	SI	O/G	SI	SI	SI					O/G	NO		SI	SI	BOL: Aprobaciones finalizadas.
<p>Conclusión SAM/IG/6-4- Modelo de Tabla ENR 3.3 de los AIP:</p> <p>Que los Estados de la Región Sudamericana al publicar en sus AIP las rutas RNAV, utilicen el Modelo de Tabla ENR 3.3 que figura en el Apéndice D a esta parte del informe.</p>	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI		SI	SI	CHI: de acuerdo a lo definido en SAM/IG/7.
<p>Conclusión SAM/IG/6-5- Formulario para Informe de Desviación de Navegación Lateral:</p> <p>Que los Estados SAM tomen las acciones correspondientes, a fin de aplicar el programa del monitoreo y en particular el Formulario para Informe de Desviación de Navegación Lateral, que se adjunta como Apéndice F a esta parte del informe, y los envíe a la CARSAMMA el día 10 de cada mes.</p>	NO		SI	SI	SI					SI	SI		SI	SI	
<p>Conclusión SAM/IG/6-9 Acciones requeridas para la interconexión de sistemas AMHS:</p> <p>Que los Estados de la Región SAM, en vista de los retrasos en la interconexión de sistemas AMHS, procedan a las siguientes acciones:</p>															
a) Requieren a sus proveedores de equipos AMHS el apoyo necesario para culminar con éxito la implantación de la interconexiones necesarias;	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Se dan por concluidas las acciones correspondientes a las partes a, b y c de la conclusión, quedando pendiente la parte d). Guyana Francesa (Francia) no tiene sistemas AMHS. Uruguay completó la instalación de un sistema AMHS en marzo del 2014
b) Efectúen los arreglos necesarios para capacitar al personal en tareas de interconexión, a fin de minimizar la dependencia con sus proveedores;	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	NO	SI	SI	SI	N/A	SI	
c) extremen las coordinaciones pertinentes; y	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
d) completen la elaboración y firma de los MoU a los Estados que todavía no lo han hecho.	O/G	N/A	O/G	O/G	O/G	O/G	N/A	O/G	O/G	SI	O/G	O/G	N/A	O/G	

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
<p>Conclusión SAM/IG/7-1- Optimización de la Red de Rutas ATS en la Región Sudamericana Fase 3 Versión 02:</p> <p>Que los Estados SAM de la OACI tomen las acciones pertinentes para seguir las directrices y cumplir con los plazos establecidos para continuar con la Fase 3 Versión 02 del Programa de Optimización de la Red de Rutas ATS en la Región Sudamericana, que figura en el Apéndice A de esta parte del Informe.</p>		SI	O/G	SI	O/G					O/G			NO		
<p>Conclusión SAM/IG/7-2 Implantación RNAV 5</p> <p>Que los Estados de la Región Sudamericana implanten la RNAV 5 en las Rutas del espacio aéreo continental a las 09:01 UTC del día 20 de octubre de 2011.</p>	SI	SI	SI	SI	SI					SI			SI	SI	
<p>Conclusión SAM/IG/7-3- Documentación a ser publicada para la implantación RNAV 5:</p> <p>Que los Estados de la Región Sudamericana publiquen la siguiente documentación, a más tardar el 22 de septiembre de 2011, para entrada en vigencia el 20 de octubre de 2011:</p> <p>a) Enmienda al AIP o Suplemento AIP que contenga normas y procedimientos aplicables, incluyendo las contingencias en vuelo correspondientes, cuyo modelo figura en el Apéndice C a esta parte del informe; y</p> <p>b) Las tablas ENR 3.3 correspondientes a las rutas RNAV, utilizándose el modelo que figura en el Apéndice D a esta parte del informe.</p> <p>Nota: En el Apéndice E se muestran 4 ejemplos que podrán ser utilizados como referencia por los Estados.</p>	SI	SI	SI	SI	SI					SI			SI		
<p>Conclusión SAM/IG/7-4- Publicación del NOTAM de inicio (Trigger NOTAM):</p> <p>Que los Estados de la Región Sudamericana publiquen el NOTAM de inicio (Trigger NOTAM), a más tardar el 13 de octubre del 2011, utilizando el siguiente modelo: De acuerdo con el AIC xx y el Suplemento AIP xx, se iniciará la aplicación de la RNAV5 en las Rutas RNAV del espacio aéreo continental</p>	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI	Nov 2012	SI	SI	

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
c) cuenten con un mecanismo convenido con su autoridad nacional que les permita detectar y solucionar el uso de transmisiones no autorizadas que causen inconvenientes a los servicios aeronáuticos.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Conclusión SAM/IG/12-2 - Procedimientos instrumentales de aproximación PBN Que los Estados de la Región SAM: a) publiquen la especificación de navegación correspondiente en aquellas SIDs y STARS RNAV que no indiquen actualmente dicha especificación; b) completen la implantación de los procedimientos APV para todos los extremos de pista de vuelo por instrumentos, ya sea como aproximación principal o como apoyo para aproximación de precisión, teniendo como objetivo completar el 70% de las aproximaciones PBN para el año 2014 y el 100% para el año 2016; e c) informen a la Oficina Regional cualquier cambio en el estado de implantación de los Procedimientos de Aproximación Instrumentales ya sean convencionales o PBN anualmente, para actualizar los indicadores de eficiencia regional.			O/G	O/G											
Conclusión SAM/IG/12-3 – Interconexión de sistemas AMHS internacionales Que, con relación a las interconexiones operativas AMHS internacionales y a fin de resolver los problemas de aparente incompatibilidad entre los sistemas instalados en Argentina, Brasil y Venezuela con el sistema AMHS de Perú, dichos Estados realicen los esfuerzos correspondientes para que: a) sus proveedores determinen e informen las causas precisas que imposibilitan las interconexiones e indiquen adecuadamente los procedimientos para resolver las mismas; e b) informen los resultados de la evaluación en la reunión SAM/IG/13.	O/G		SI	O/G							O/G			O/G	

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
<p>Conclusión SAM/IG/13-1 Alineación de los planes nacionales de navegación aérea con respecto al nuevo Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP) y el Plan de Implantación del Sistema de Navegación Aérea Basado en el Rendimiento para la Región SAM (PBIP) de la OACI</p> <p>Que los Estados de la Región SAM procedan a enmendar sus planes nacionales de navegación aérea con el fin de alinearlos al nuevo Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP, 4ª Edición) y el Plan de Implantación del Sistema de Navegación Aérea Basado en el Rendimiento para la Región SAM (PBIP) aprobado en la Décimo Tercera Reunión de Autoridades de Aviación Civil (RAAC/13) y presenten los avances en octubre de 2014 para la reunión SAM/IG/14.</p>	O/G	O/G	SI	SI	SI	O/G	N/A	N/A	N/A	O/G	O/G	N/A	N/A	N/A	
<p>Conclusión SAM/IG/13-2 Nominación de puntos focales nacionales para coordinar las actividades de apoyo de la posición de la OACI para la CMR-15 de la UIT</p> <p>Que, los Estados de la Región SAM, en caso no lo hayan hecho, nombren un punto focal nacional para efectuar las coordinaciones necesarias ante la OACI y los entes nacionales encargados de la gestión del espectro de radio frecuencias para apoyar la postura de la OACI para la CMR-15 de la UIT que se presenta como Apéndice C a esta parte del informe, indicando a la Oficina Regional a más tardar el 31 de mayo de 2014.</p>	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	
<p>Conclusión SAM/IG/13-3 Designación de punto focal nacional para la elaboración del nuevo e-ANP regional</p> <p>Que, con el fin de que los Estados de la Región SAM puedan coordinar con la Oficina Regional SAM de la OACI el suministro de los datos necesarios para la elaboración del nuevo plan electrónico de navegación aérea regional (e-ANP</p> <p>a) La Oficina Regional SAM de la OACI enviará una carta a los Estados de la Región SAM solicitando la nominación de un punto focal nacional para principios de</p>	SI		SI	SI	SI	SI					SI		SI		Falta la información de Bolivia, Guyana, Guyana Francesa, Panamá, Paraguay, Surinam y Venezuela.

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
<p>dicho servicio realicen las coordinaciones necesarias a través de teleconferencias vía WEB para definir, entre otros aspectos, el formato de la página WEB, la modalidad de acceso al servicio a través de asignación de contraseña, así como de la comprobación de la veracidad de la información;</p> <p>b) La Secretaría proceda a las enmiendas requeridas en las circulares de asesoramiento de los procedimientos PBN elaborados en la Región para mencionar la existencia del servicio de predicción de la disponibilidad RAIM;</p> <p>c) Los Estados de la Región que todavía no se han adherido al servicio de predicción informen su intención de incorporarse al mismo; y</p> <p>d) Los Estados miembros del proyecto RLA/06/901, una vez en operación el servicio, hagan uso del servicio motivando la utilización del servicio por parte de todos los interesados.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI			SI	SI	SI		SI	SI	
	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G		NO		O/G	O/G		O/G	O/G	
<p>Conclusión SAM/IG/13-8 - Acciones sobre medidas de restricción a la afluencia de tránsito aéreo</p> <p>Que los Estados SAM con relación a las restricciones operacionales a la afluencia de tránsito aéreo, tomen las siguientes medidas:</p> <p>a) consideren la inserción del texto sobre medidas de control de afluencia, utilizado en la Reunión Multilateral ATS 06/14, o texto similar, en las Cartas de Acuerdo Operacional entre dependencias ATS;</p> <p>b) consideren de la más alta prioridad la toma de las acciones necesarias y urgentes para evitar la adopción de medidas unilaterales de restricciones de flujo, que puedan afectar severamente la afluencia de tránsito aéreo;</p> <p>c) Implanten las medidas de restricción de afluencia de tránsito aéreo, en caso de ser necesarias, con base en estudios bien fundamentados de capacidad de sector ATC y coordinen dichas medidas anticipadamente con las dependencias ATC</p>	SI	SI	SI			SI				SI					<p>Argentina utilizó el texto del literal (a) en sus Cartas de Acuerdo a nivel nacional y con Bolivia, Chile y Paraguay. Bolivia utilizó el texto del literal (a) en las LOAs con Argentina y Paraguay Ecuador utilizó el texto del literal (a) en la LOA entre Guayaquil y Bogotá. Paraguay utilizó el texto del literal (a) en sus LOAs con Bolivia y Argentina</p>

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
responsables por el suministro del ATC en las FIR adyacentes; d) Tengan en consideración la aplicación de medidas de restricción graduales, utilizándose, de ser posible, separaciones basadas en distancia, aprovechándose las herramientas de vigilancia ATS existentes; e) Utilicen la terminología y formato en los mensajes establecidos para la comunicación de las medidas de control de afluencia detallados en los Capítulos 12 y 13 del Manual de Gestión de Afluencia del Tránsito Aéreo para las Regiones Caribe/Sudamérica, Versión 1.1 de Octubre 2010.															
Conclusión SAM/IG/13-9 - Indicadores IATA de eventos de seguridad operacional para los Estados SAM Alentar a los Estados de la Región SAM a desarrollar, de manera conjunta con los operadores, la Secretaría y los demás participantes de la comunidad ATM que se estimen pertinentes, la metodología de trabajo que permita utilizar la información de eventos de seguridad operacional e indicadores registrados por las aerolíneas a través de IATA, con la finalidad de identificar y mitigar cualquier posible riesgo a las operaciones, estableciendo metas, zonas de prioridad y plan de acción.			O/G												

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
<p>Conclusión SAM/IG/14-1 Proceso colaborativo Estados-Industria para la transición de los sistemas actuales en aquellos especificados en el ASBU</p> <p>Que sean tomadas las siguientes acciones para viabilizar el proceso colaborativo Estados-Industria para la transición de los sistemas actuales en aquellos especificados en el ASBU:</p> <p>a) Que IATA, con el apoyo de la Oficina Regional SAM de la OACI, desarrolle un borrador de proyecto relacionado al proceso colaborativo Estados-Industria para la transición de los sistemas actuales en aquellos especificados en el ASBU;</p> <p>b) Que IATA, con el apoyo de Oficina Regional SAM de la OACI, envíe el mencionado borrador a los Estados SAM antes del 26 de noviembre de 2014;</p> <p>c) Que la Oficina Regional SAM de la OACI coordine la realización de una teleconferencia, el 28 de noviembre de 2014, con la participación de los Estados SAM e IATA, con miras a analizar y aprobar el borrador del proyecto;</p> <p>d) Que la Oficina Regional SAM de la OACI coordine la aprobación del borrador del proyecto, por medio del mecanismo fast-track del Comité de Revisión de Programas y Proyectos del GREPECAS;</p> <p>e) Que la Oficina Regional SAM de la OACI presente el proyecto a la Reunión de Coordinación del Proyecto RLA/06/901, con el objetivo de incluirlo en los mecanismos de gestión del mencionado proyecto regional.</p>															<p>a) Se estableció un borrador de proyecto.</p> <p>b) Se envió el borrador de proyecto a los Estados SAM para su revisión.</p> <p>c) Se realizó teleconferencia y se aprobó el borrador.</p> <p>d) Se circula el borrador de proyecto y se aprueba el mismo dentro del mecanismo fast track del GREPECAS.</p> <p>e) Se presenta el documento de proyecto en el Apéndice D de a Cuestión 1 del orden del día de la SAMIG/15.</p>

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
<p>Conclusión SAM/IG/14-2 Reuniones y recursos necesarios para realización de las actividades del Plan de Acción para la Optimización del Espacio Aéreo Sudamericano</p> <p>Que la Oficina Regional de la OACI presente a la Reunión de Coordinación del Proyecto RLA/06/901, las siguientes necesidades de reuniones y recursos para la realización de las actividades del Plan de Acción para la Optimización del Espacio Aéreo Sudamericano.</p>				SI											
<p>Conclusión SAM/IG/14-3 Implementación PBN en las TMA's Sudamericanas</p> <p>Que, con el objetivo de dar continuidad al proceso de implementación PBN en las principales TMA's SAM, los Estados cumplan con los siguientes requerimientos:</p> <p>a) Desarrollar el Plan de Acción para la implementación del Concepto de Espacio Aéreo PBN en el TMA/espacio aéreo elegido, a fin de conformar el Proyecto PBN SAM;</p> <p>b) Complementar la recopilación y procesamiento de datos, con miras a dar consistencia al diseño PBN de la TMA y/o espacio aéreo elegido por el Estado;</p> <p>c) Elaborar, de ser necesario, un nuevo concepto de espacio aéreo PBN, con base a la recopilación y procesamiento de datos y en las recomendaciones del Taller PBN/2;</p> <p>d) Realizar la etapa de validación del diseño preliminar, considerando los requisitos mínimos mencionados en el Apéndice D de esta nota de estudio;</p> <p>e) Revisar, de ser necesario, el concepto de espacio aéreo, con base en los resultados de la validación, hasta obtener un diseño PBN satisfactorio para avanzar a la fase de implementación, que deberá ser presentado durante el Taller PBN/3;</p> <p>f) Enviar el diseño PBN del TMA y/o del espacio aéreo elegido a la Oficina Regional SAM (icaosam@icao.int) antes del 20 de</p>				SI										SUSTITUIDA POR CONC: 15-2	

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS	
<p>Conclusión SAM/IG/14-6 Proyecto y/o Planes de Acción de Rediseño PBN de las principales TMA's Sudamericanas</p> <p>Que los Estados SAM:</p> <p>a) Envíen los Proyecto y/o Planes de Acción de Rediseño PBN de la(s) principal(es) TMA(s) elegidas por sus Administraciones, con el objeto de conformar el Proyecto PBN SAM, que se adjunta como Apéndice J a esta parte del informe, a la Oficina Regional SAM, hasta el 31 de diciembre de 2014;</p> <p>b) Envíen las correspondientes actualizaciones realizadas en los mencionados Proyecto y/o Planes a la Oficina Regional SAM, a la brevedad posible, con miras a garantizar la armonización entre las actividades del Proyecto PBN SAM.</p>			SI	OG												
<p>Conclusión SAM/IG/14-7 Implementación de la Etapa 1 de la Versión 3 de la Red de Rutas SAM</p> <p>Que la Oficina OACISAM:</p> <p>a) Coordine la realización de las teleconferencias de implementación, teniendo en cuenta las actividades mencionada en el Apéndice La esta parte del informe. La primera teleconferencia será realizada en el 26 de noviembre a las 15:00 UTC;</p> <p>b) Coordine la realización de las teleconferencias de coordinación. La primera teleconferencia de coordinación será realizada el 10 de diciembre a las 15:00 UTC.</p>	SI	SI	SI	SI						SI						

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
<p>Conclusión SAM/IG/14-8 Fraseología OACI</p> <p>Que la Oficina OACI SAM:</p> <p>a) Presente los problemas relacionadas a la aplicación de la fraseología a la OACI Montreal, con miras a buscar una armonización mundial;</p> <p>b) Estudie la factibilidad de una armonización de la aplicación de la fraseología en la Región SAM, con base a una enmienda al Doc. 7030.</p>															<p>La Sede ha pasado esta consulta a un panel que estudiará la misma. Por el momento se sigue aplicando la fraseología normalizada que indica el Doc 4444. ESTA CONCLUSIÓN ESTARÍA FINALIZADA</p>
<p>Conclusión SAM/IG/14-9 Base de datos sobre Capacidad PBN de aeronaves y operadores</p> <p>Que la Oficina SAM de la OACI envíe a los Estados SAM la información correspondiente a la aplicación de la Base de Datos sobre Capacidad PBN de aeronaves y operadores, solicitándoles que la mencionada Base de Datos sea completada antes de 15 de marzo de 2015.</p>				O/G											<p>Pendiente de circular la carta a los Estados; paralelamente se están realizando las consultas con el SRVSOP para contar con procedimientos hacia las Autoridades de cómo mantener actualizada la base de datos una vez esta se publique.</p>
<p>Conclusión SAM/IG/14-10 Actividades preparatorias ATFM</p> <p>Que los Estados de la Región SAM efectúen los máximos esfuerzos a fin de:</p> <p>a) Aumentar la cantidad de personal capacitado ATFM en la medida necesaria para cumplir con las funciones ATFM; y</p> <p>b) proceder a entrenar personal en ATFM, realizando cursos nacionales por instructores que han sido capacitados en cursos impartidos en el marco del Proyecto RLA06/901, a fin de multiplicar la capacitación.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI			SI	SI	SI		SI	SI	<p><u>Literal (a) finalizado</u></p>

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
<p>Conclusión SAM/IG/14-11 Realización y actualización de cálculos de capacidad de pista y sectores ATC</p> <p>a) Realizar los cálculos de capacidad de pista en los principales Aeropuertos Internacionales y publicarlos en la AIP; b) actualizar los cálculos de capacidad de pista en los principales Aeropuertos Internacionales y publicarlos en la AIP cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la diferencia entre los valores calculados y los valores de aceptación real sea igual o mayor al 20 %; - se efectúen reducciones en las separaciones o mejoras en la secuenciación; y/o - se implanten nuevos procedimientos o diseños de espacio aéreo que influyan directa o indirectamente en la tasa de aceptación declarada por el cálculo de capacidad de pista; <p>e) realizar o actualizar los cálculos de capacidad de sectores en las unidades ATC y determinar si es necesario realizar ajustes en el número de controladores asignados en la plantilla de personal al menos cada dos años.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI			SI	SI	SI			SI	
<p>Conclusión SAM/IG/14-12 Requerimiento de curso básico de routers y switches CISCO para el personal a cargo del mantenimiento y operación de la REDDIG II</p> <p>Que la Décimo Octava Reunión del Comité de Coordinación de la REDDIG a realizarse en Lima en marzo de 2015 analice la aprobación de la ejecución de un curso básico sobre routers y switches IP CISCO para el 2015 cuyo contenido programático se presenta como Apéndice A de esta cuestión del orden del día.</p>	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NA	Si	Si	Si	Si	Si	La RCC/18 aprobó la ejecución del curso básico de routers y swithes CISCO

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
<p>Conclusión SAM/IG/14-13 Procedimientos para pruebas de interconexión AMHS</p> <p>Que los Estados de la Región SAM a la hora de realizar las pruebas de interconexión AMHS tomen como referencia la lista de procedimiento alineada con la guía de interconexión AMHS en la Región SAM indicada en el Apéndice B de esta cuestión del orden del día.</p>	O/G	O/G	Si	O/G	O/G	O/G	NA	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	Implantación del procedimiento en progreso
<p>Conclusión SAM/IG/14-14 Implantación del servicio de enlace de datos de SITA a través de la REDDIG II</p> <p>Que SITA provea para la Décimo Octava Reunión del Comité de Coordinación (RCC/15) del proyecto RLA/03/901 a efectuarse en Lima, Perú, del 2 al 4 de marzo de 2015 en Lima, Perú, información técnica detallada sobre los requerimiento de ancho de banda para cada uno de los Estados de la Región que tienen enlace de datos con SITA, así como los costos que actualmente pagan los Estados de la Región a través de la red de comunicaciones de SITA, con el fin que la RCC/15 pueda analizar la factibilidad de utilizar la REDDIG como medio de transporte de los enlaces de datos a los procesadores de datos de SITA en Brasil a través del nodo de Recife.</p>															La RCC/18 aprobó la implantación del servicio de enlace de datos de SITA a través de la REDDIG II Iniciando pruebas con Chile
<p>Conclusión SAM IG/14-15- Uso del servicio de predicción de la disponibilidad RAIM</p> <p>Que la implementación operacional del Servicio de Predicción RAIM se realice en dos etapas: la primera de difusión libre desde el 15 de diciembre de 2014 hasta el 15 de octubre de 2015, y la segunda fase que será analizada en la SAM/IG/16 que definirá si el servicio de predicción de servicio continuará o no con acceso libre.</p>	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	NA	NA	O/G	O/G	O/G	NA	O/G	O/G	Los Estados miembros del proyecto RLA/06/901 están en proceso para la implantación del servicio de predicción de la disponibilidad RAIM vía WEB en la fase de difusión libre

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
<p>Conclusión SAM/IG/14-16 Aprobación del Plan de Actividades para la implantación de AIDC en 2015</p> <p>La Reunión de Coordinación (RCC/8) proceda a la revisión y aprobación del cronograma de actividades de implantación del AIDC para 2015 que se presenta como Apéndice B de esta cuestión del orden del día.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NA	NA	SI	SI	SI	NA	SI	SI	La RCC/8 aprobó las actividades para la implantación del AIDC
<p>Conclusión SAM/IG/14-17 Actualización de la tabla CNS4 del FASID</p> <p>Que los Estados de la Región SAM, remitan a la Secretaria de la Oficina SAM de la OACI, la actualización de la tabla CNS4 del FASID a más tardar el 15 de diciembre 2014.</p>	Si	No	O/G	SI	No	No	No	Si	No	Si	No	Si	No	No	Actividad no completada
<p>Conclusión SAM IG/14-18 Excepción para el llenado de aeródromos de alternativa de destino</p> <p>Que:</p> <p>a) Las aerolíneas que operen hacia los EEUU y que vayan a aplicar las excepciones para el llenado del aeródromo de alternativa de destino, deberán colocar en la casilla 16 del FPL "ZZZZ" y en la casilla 18 especificar ALTN//NIL.</p> <p>b) Los Estados incluyan dicho procedimientos en los respectivos AIP.</p> <p>c) Los Estados incluyan dicho procedimientos en los respectivos AIP.</p>	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	Actividad en proceso de implantación

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
<p><u>Conclusión SAM/IG/15-3: Revisión de los datos de la Tabla AOP-1 del FASID SAM</u></p> <p><u>Que, con el objetivo de garantizar una evaluación adecuada del cumplimiento de las metas de la Declaración de Bogotá con relación a la implantación de SID/STAR/IAC PBN en los Aeropuertos Internacionales SAM, los Estados SAM realicen una revisión completa de la Tabla AOP-1 del FASID SAM que figura en el Apéndice E a esta parte del informe, con miras a identificar, entre otros aspectos juzgados pertinentes, lo siguiente:</u></p> <p>a) <u>Umbrales que figuran como VFR en la Tabla AOP-1 (código de la Tabla AOP-1 “NINST”) y fueron indicados como IFR por los Coordinadores del Proyecto PBN. Además algunos de esos umbrales VFR cuentan con procedimientos IFR de aproximación, salida y/o llegada.</u></p> <p>b) <u>Números de los umbrales indicados en la Tabla AOP-1 diferentes de los suministrados por los Coordinadores del Proyecto PBN de los Estados, indicando que probablemente hay una falta de actualización de la Tabla AOP-1 en cuanto a la declinación magnética.</u></p> <p>c) <u>Aeropuertos o umbrales de aeropuertos indicados por los Coordinadores del Proyecto PBN como internacionales, que no figuran en la Tabla AOP-1.</u></p> <p>d) <u>Aeropuertos y algunos umbrales de aeropuertos que figuran en la Tabla AOP-1, pero no fueron considerados como internacionales por los Coordinadores del Proyecto PBN</u></p>															

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
<p><u>Conclusión SAM/IG/15-4: Reducción de la separación longitudinal entre las aeronaves en el espacio aéreo SAM</u></p> <p>Que, tomando en cuenta los beneficios operacionales que se obtendrían de la <u>reducción de la separación longitudinal de las aeronaves en el espacio aéreo SAM, los Estados:</u></p> <p>a) <u>analicen la conveniencia de reducir la separación longitudinal de las aeronaves a 40 NM entre los FIRs adyacentes aplicando la Técnica del Número Mach;</u></p> <p>b) <u>incluyan su aplicación en las Cartas de Acuerdo Operacionales; y</u></p> <p>c) <u>la Secretaría incluya esta implantación en el Proyecto ATFM del GREPECAS y en su respectivo Plan de Acción.</u></p>															

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
<p><u>Conclusión SAM/IG/15-05:</u> <u>Requisitos para los servicios orales</u> <u>ATS entre dependencias ATS</u> <u>adyacente de frontera</u></p> <p><u>Que los Estados y territorio de la Región</u> <u>SAM consideren los siguientes requisitos</u> <u>en todos los servicios orales ATS entre</u> <u>dependencias ATS adyacentes de</u> <u>fronteras concordados mediante actas de</u> <u>acuerdo, existentes o futuros:</u></p> <p>a) <u>Acceso por REDDIG, siempre</u> <u>que los Estados involucrados lo crean</u> <u>necesario y que los tramos locales no</u> <u>agreguen saltos satelitales adicionales.</u></p> <p>b) <u>Enlace de radio (VHF FM u otro</u> <u>que se estipule bilateralmente) en todos</u> <u>los casos, ya sea como medio primario o</u> <u>secundario.</u></p> <p>c) <u>Telefonía internacional, como</u> <u>medio secundario o terciario.</u></p> <p>d) <u>Grabación de todas las</u> <u>comunicaciones independientemente del</u> <u>medio utilizado.</u></p>	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
<p><u>Conclusión SAM/IG/15-06: Interconexión AMHS de SITA con sistemas AMHS instalados en la Región SAM</u></p> <p><u>Con el fin de analizar la factibilidad de implantación de la interconexión AMHS de SITA con algunos sistemas AMHS instalados en la Región SAM en base al documento de Interconexión AMHS SITA versión 1.0 que se presenta como Apéndice D de esta cuestión del orden del día:</u></p> <p><u>a) La Secretaría envíe a todos los Estados de la Región SAM el documento de interconexión a más tardar el 15 de junio de 2015.</u></p> <p><u>b) Los Estados envíen sus comentarios e interés de realizar la interconexión de su sistema AMHS con el AMHS de SITA para el 31 de agosto de 2015 a la Oficina Regional Sudamericana de la OACL.</u></p> <p><u>c) La Secretaría envíe los comentarios y decisiones formulados por los Estados a SITA a inicio de septiembre de 2015.</u></p> <p><u>SITA proponga un plan de interconexión AMHS con los Estados que han manifestado su interés y lo presente para la SAM/IG/16.</u></p>	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	<p><u>Valida</u> <u>Solo Brasil informó su interés de interconectar su sistema AMHS con SITA</u></p>

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
<p><u>Conclusión SAM/IG/15-07 Actividades para la migración de la fase pre-operacional a operacional del AIDC entre los ACC de Bogotá, Guayaquil y Lima</u></p> <p>Que Colombia, Ecuador y Perú realicen las actividades contempladas en el párrafo 5.12 de esta cuestión del orden del día para la migración de la fase pre-operacional a operacional del AIDC entre el ACC de Bogotá y el ACC de Guayaquil, el ACC de Bogotá con el ACC de Lima y el ACC de Lima con el ACC de Guayaquil a fin de que el 3 de agosto de 2015 inicie la fase operacional.</p>	N/A	N/A	NA	NA	O/G	O/G	NA	NA	NA	NA	O/G	NA	NA	NA	<p><u>VALIDA</u> <u>Falta migración fas operacional AIDC entre:</u> <u>ACC Lima ACC Bogotá</u> <u>ACC Guayaquil ACC Bogotá</u></p>
<p><u>Conclusión SAM/IG/15-08 Provisión de facilidades para el personal a cargo de la implantación operacional del AIDC por parte de las autoridades aeronáuticas de los Estados</u></p> <p>Que las autoridades aeronáuticas de los Estados de la Región SAM involucrados en la implantación de la interconexión de los sistemas AIDC, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la Declaración de Bogotá a este respecto, provea las facilidades necesarias para que el personal designado para la implantación de esta actividad, en especial modo los puntos focales puedan llevar a cabo las labores dentro de los tiempos especificados en los cronogramas de actividades indicados en el Apéndice C de esta cuestión del orden del día.</p>	O/G	N/A	O/G	O/G	O/G	O/G	N/A	N/A	O/G	O/G	O/G	N/A	O/G	O/G	<p><u>Valida</u></p>

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS
<p><u>Conclusión SAM/IG/15-09 Revisión y aprobación de la Guía de orientación con consideraciones técnicas / operacionales para la implantación de la multilateración (MLAT)</u></p> <p><u>Con el fin de proceder a la revisión y aprobación de la Guía de orientación con consideraciones técnicas/operacionales para la implantación de la multilateración (MLAT):</u></p> <p>a) <u>La Secretaria proceda al envío de la guía a todos los Estados y Territorios de la Región SAM a más tardar el 30 de junio de 2015.</u></p> <p>b) <u>Los Estados y Territorio de la Región SAM procedan a la revisión de la guía y envíen sus comentarios a la Oficina Regional Sudamericana de la OACI para el 14 de agosto de 2015.</u></p> <p><u>La Reunión SAM/IG/16 proceda a la aprobación de la guía revisada para que la misma sirva como referencia a los Estados interesados a la hora de implantar un sistema de multilateración.</u></p>	No	Si	Si	Si	No	Si	No	NO	No	No	No	No	No	No	

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/REMARKS